

# INTRODUCCIÓN

Es menester renovar el compromiso de esta Defensoría del Pueblo de ser garante de los derechos humanos, económicos y sociales de los vecinos de la Ciudad de Viedma. En tiempos en los que como argentinos nos encaminamos a cumplir 42 años de democracia, debemos remarcar que no hay una democracia real sin justicia, sin equidad, sin inclusión y sin un proyecto de país que nos incluya a todos.

En tiempos de dificultades, hoy más que nunca reafirmar nuestro aporte con la democracia, los derechos humanos, propiciando el diálogo, la escucha el consenso y la paz social siendo nuevos artífices de una sociedad más empática y solidaria, para avanzar hacia una democracia inclusiva.

Argentina ya dijo “NUNCA MÁS” y es tarea de todos, especialmente de los que ocupamos espacios de representación, seguir trabajando en la defensa y promoción de los valores democráticos, que consoliden a la Argentina como una tierra con oportunidades para todos.

Como EMBAJADORES DE PAZ seguiremos trabajando con los vecinos y vecinas, ya que a partir de su reclamo hemos podido identificar y abordar diversas necesidades y preocupaciones que afectan a nuestra comunidad. Gracias a estas interacciones, hemos logrado establecer canales de comunicación efectivos y promover relaciones de vecindad que nos permiten vivir en un entorno más armonioso y solidario.

Nuestro compromiso se basa en escuchar activamente a cada miembro de la comunidad, comprender sus inquietudes y buscar soluciones que beneficien a todos. Esta colaboración no solo fortalece el tejido social, sino que también nos ayuda a crear un ambiente en el que la paz y el respeto mutuo sean los pilares fundamentales.

Seguiremos adelante con este enfoque participativo, fomentando el diálogo y la cooperación entre vecinos, para construir juntos un futuro en el que la convivencia pacífica y la solidaridad sean una realidad cotidiana. Estamos convencidos de que, con el esfuerzo conjunto y el espíritu de colaboración, podemos lograr una comunidad más unida y resiliente.



## PRESENTACIÓN

El presente informe se da en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza de creación de esta Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma Nro.7835 del año 2017, sus modificaciones y la reglamentación aprobada por resolución del Concejo deliberante

Esta Defensoría se ha planteado proyectos y objetivos que fueron plasmados en la propuesta presentada ante el Concejo Deliberante, para los cuáles se requiere contar con distintos elementos para su cumplimiento, ya sean éstos de carácter económicos, de personal, instalaciones y herramientas de funcionamiento.

En el devenir de este periodo, nos hemos encontrado con reclamos de distinta índole, algunos de carácter colectivo y otros individuales. Los datos estadísticos y sus resultados serán desarrollados de manera general y algunos en particular en este informe, acompañados de gráficos y material fotográfico que ilustra los mismos.

Entre otras cuestiones que hacen a la funcionalidad y necesidades económicas financieras de ésta Defensoría, se destaca mantener y dar continuidad a la acción y relaciones interinstitucionales con otros organismos, tanto locales como provinciales y nacionales, como seguir participando como Defensoría Municipal del Pueblo de Viedma en colectivos sectoriales, regionales, nacionales e internacionales que nucleen a las distintas Defensorías del país.

Un objetivo para el 2025, es continuar dotando de herramientas varias a la población de Viedma, articulando directamente o a través de las Juntas Vecinales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de vecinos autoconvocados por temas de su interés, seguir capacitando en diferentes temáticas de actualidad que vuelquen en la población conocimientos y herramientas que permitan encontrar soluciones a los diversos conflictos vecinales que nos aquejan como comunidad .

Seguimos creando, articulando y organizando para poder ofrecer a la comunidad un espacio acorde a sus necesidades y a los recursos logísticos existentes. Para ello consideramos de suma importancia contar con más personal, con herramientas tecnológicas y la posibilidad de un vehículo para desplazarnos en el ámbito territorial de nuestra jurisdicción.

En el ejercicio 2025 es posible, en la medida de contar con los recursos humanos y económicos, poner en funcionamiento la Oficina de Objetos Perdidos, creada por este Consejo a través de la Ordenanza 8986 en Diciembre del año 2023 y promulgada por el PEM bajo el número 1413/2023 y reglamentada por la Defensoría en el año 2024 a través de Resolución Interna N° 01/2024. Esta oficina, puede ser de gran utilidad teniendo en cuenta que no existe una centralización de quienes por distintas circunstancias encuentran en la vía pública objetos perdidos y en muchos casos documentación valiosa para el vecino, instando a promover la cultura solidaria con el fin de agruparnos en objetivos comunitarios. La OOP ESTÁ DESTINADA A RECIBIR, RESGUARDAR Y DEVOLVER LOS OBJETOS Y DOCUMENTACIÓN PERDIDA que los vecinos encuentren en la vía pública y sean entregados en la Defensoría de manera gratuita.

Seguir en funcionamiento con la **Oficina de Mediación Vecinal**, como resolución alternativa de conflictos en nuestra Defensoría es una opción que venimos implementando desde el inicio de la gestión. Venimos trabajando para poder implementar un espacio físico acorde a la estructura que planteamos como forma de intervención con los vecinos y las realidades existentes, para que de esta manera dejemos reflejadas las posibilidades que ofrecer un punto de encuentro en la práctica de acciones mediadoras como método de intervención y en los cuales hemos obtenido resultados y objetivos positivos a tener en cuenta en lo referente a la resolución de conflictos.

La **intervención de oficio** es otra de las premisas de un organismo de esta naturaleza a los fines de anticipar y trabajar en la prevención promocional y no esperar que el caso llegue a escalar, por lo tanto, el recurso humano, debe estar pendiente de aquello que la comunidad demande a los fines de concretar la intervención más eficaz y eficiente.

Buscaremos que nuestro rol de acompañar, mediar, asesorar e intervenir para que el funcionario y los vecinos se puedan encontrar, gestionando e intercediendo en un clima de diálogo y armonía con reglas de respeto y convivencia.

Los informes sociales que debemos presentar ante una urgencia a los fines de poder reflejar la realidad, deben ser plasmados con profesionales acordes a la materia específica, también se buscará coordinar con otras áreas y organismos, que nos acompañen para tal situación.

Considerando que este espacio es de participación, socialización, mediación, para llevar adelante la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, además de la difusión de ellos, se hace necesario contar con los recursos requeridos para poder concretarlo a través de distintas actividades educativas, escritos, medios radiales, televisivos, redes sociales, folletería, cartelera, talleres, seminarios, encuentros y demás actividades.

Teniendo en cuenta tales objetivos y metas a corto y largo plazo, establecidos por esta gestión se dispone de la ampliación de esta partida que incluye la publicidad institucional del organismo en medios locales y regionales, radiales, digitales y gráficos; actividades de capacitación, generación de contenido, información y la realización de tareas de promoción de derechos.

Se busca articular con distintas organizaciones sociales, acciones que permitan concretar la mayor y amplia participación de vecinos y vecinas a través de infancias y adolescencias, adultos mayores, por distintos canales de participación ciudadana, a través de talleres y encuentros a fin de propiciar las políticas educativas recreativas, la socialización y el fortalecimiento de los derechos como vecinos partícipes de nuestra comunidad.

Se continuará con la participación plena de esta Defensoría en distintos estamentos regionales, nacionales e internacionales, en el marco del programa de seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030.

Seguir manteniendo el proyecto de conformación de redes con otras defensorías municipales y provinciales de la Patagonia, sobre temas de interés común, en especial todo aquello tendiente a defender y promover los derechos humanos, siendo imprescindible mantener activa la participación en la Asociación de Defensores de la República Argentina y distintos organismos internacionales a lo largo y ancho de nuestro país.

## ESTRUCTURA FUNCIONAL



La Ordenanza N° 7835 Artículo 33°, establece la **Organización Interna** de nuestra Defensoría de la siguiente manera: *“La estructura funcional y administrativa de la*

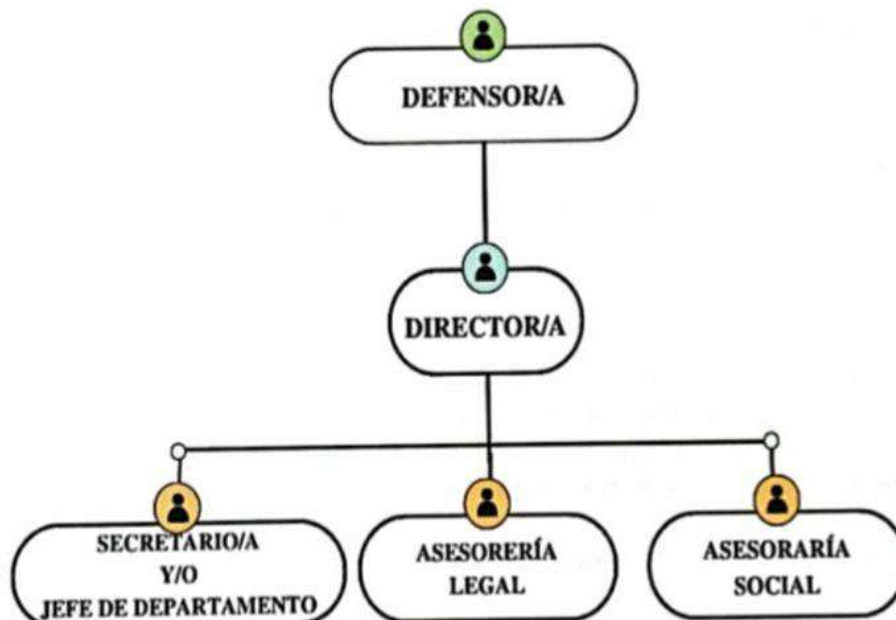
*Defensoría del Pueblo se regirá por el Reglamento Interno propuesto por el Defensor, y aprobado por el Concejo Deliberante Municipal.”*

En su Artículo 35°, modificado por Ordenanza N° 9002, en el mes de diciembre del 2023, propone la conformación de su Estructura Orgánica, quedando redactado de la siguiente manera: *“El Defensor o Defensora designará, mediante Resolución de la Defensoría por el término que dure su mandato, al director, a dos asesores (2) que cumplan funciones técnicas y a un jefe de departamento administrativo (1), que deben realizar tareas de manera permanente o transitoria de acuerdo a su organigrama de misiones y funciones”.*

Dicha estructura fué aprobada en el mes de diciembre del año 2023 a través de Resolución de Concejo N° 25/23, con su respectivo Reglamento Interno, según lo establecido en Ordenanza N° 7835 Art. 39.

Conforme el art. 35 de la Ordenanza Municipal N° 7835 del 8 de Febrero de 2017.

**ORGANIGRAMA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**MUNICIPALIDAD DE VIEDMA**



Contamos con un grupo técnico funcional, acotado en relación a los planteos evidenciados. El sistema de ingreso de los reclamos sigue teniendo continuidad, con



la recepción de los reclamos por mesa de entrada, en forma presencial, a través de la página Web y correo electrónico, como también por vía WhatsApp y telefónico.

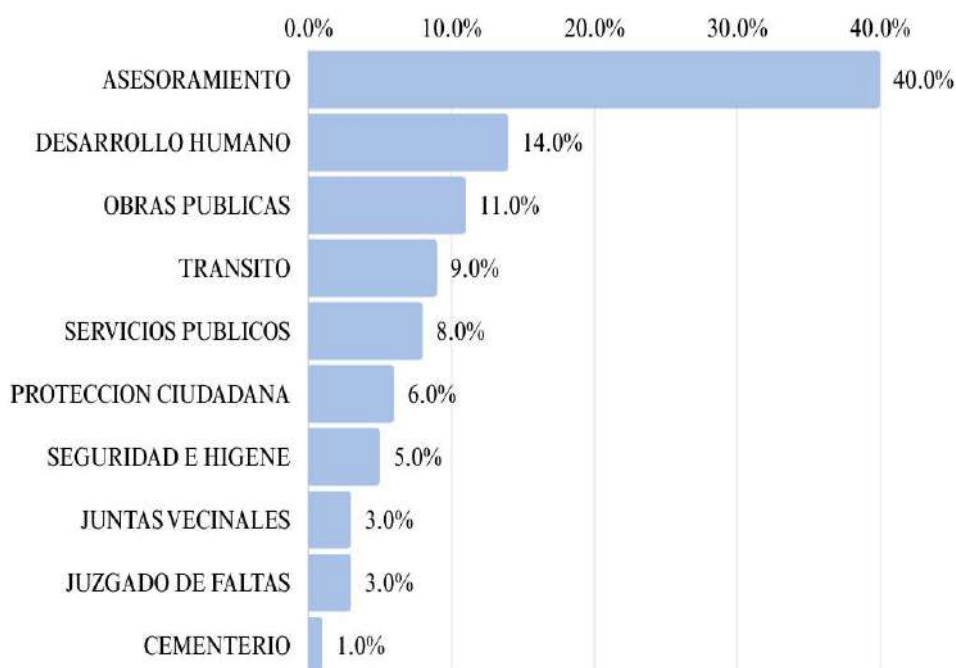
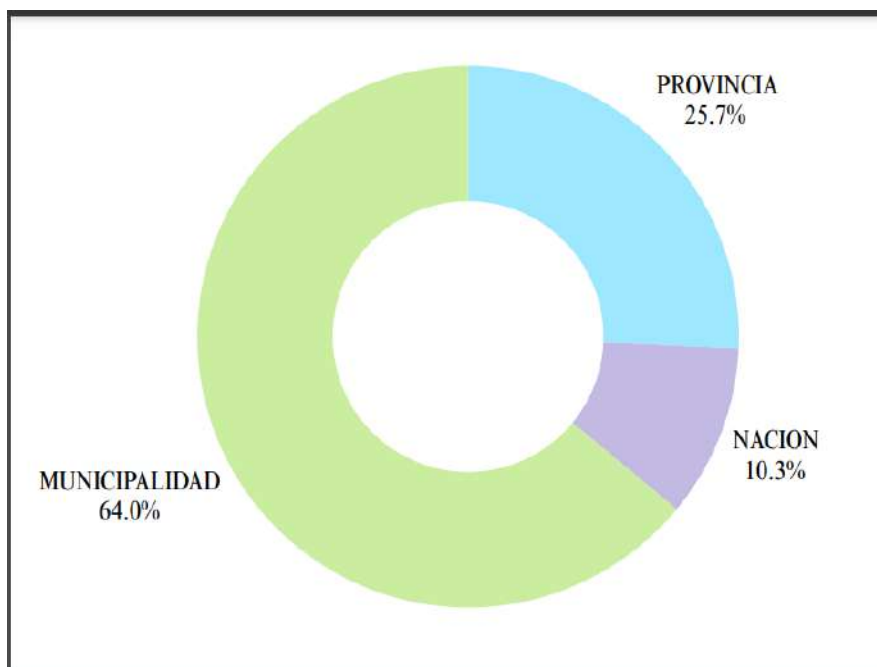
En lo que respecta a la estructura funcional de nuestra Defensoría, se ha trabajado en la misma con el propósito de sumar personal para asesorar y acompañar al equipo de trabajo con otras herramientas técnicas y profesionales, estando vacante en el área Social, la necesidad de contar con un profesional en la materia y del Cargo de Director quien deberá cumplir la función de cubrir las ausencias del Defensor según lo estipula la ordenanza de creación Nro.7835 del año 2017, en su *artículo 12: suplencias: Para el caso de ausencias, licencias, renuncia, u otra causal por la cual el Defensor del Pueblo no cumpla sus funciones, lo reemplazará la persona designada como Director de la Defensoría del Pueblo, en forma temporaria.*

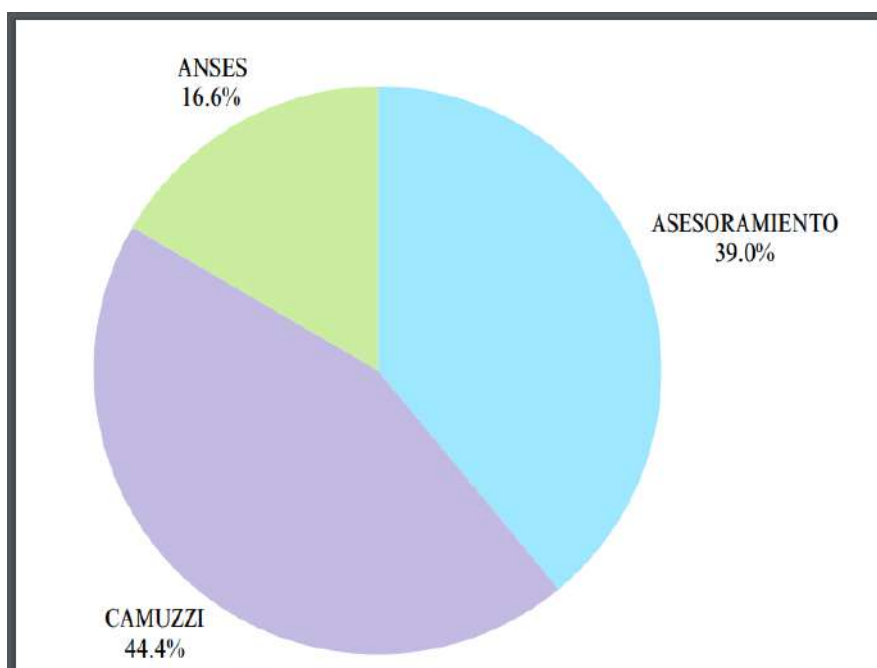
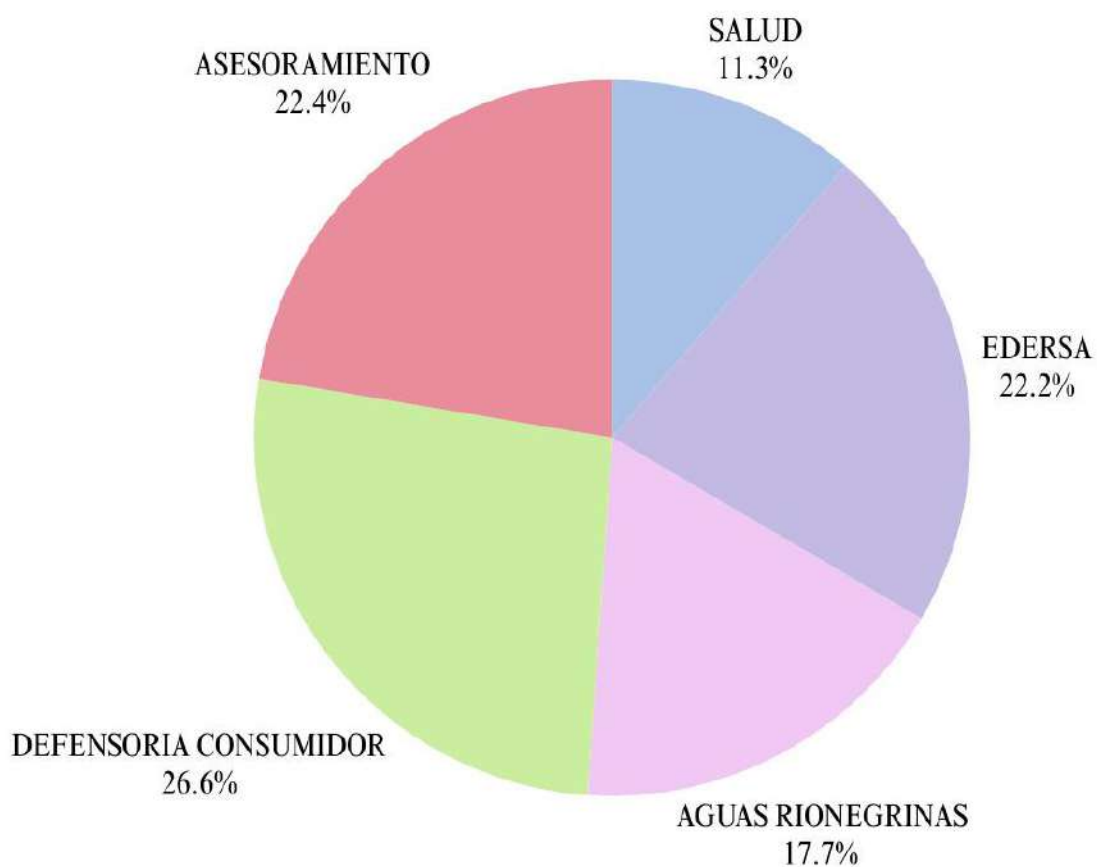
Las demandas de la comunidad nos han permitido evaluar la posibilidades de trabajar en compromiso con otros actores sociales, muestra de ello fue lograr la conformación de una **Mesa de trabajo Interinstitucional e Interdisciplinaria de Arbolado Público Urbano**, integrada por Instituciones comprometidas en la materia. Esto ha permitido que se movilicen acciones para continuar trabajando en dicha temática y problemática que es el Arbolado Público Urbano.

Toda acción institucional ha de ser difundida y dada a conocer a la población en la búsqueda de transparencia de gestión, por lo cual se ha trabajado con medios locales en comunicar con objetividad, informar, transmitir, educar sobre los derechos como vecinos, y de las obligaciones que tiene para con ellos el estado.

# ESTADÍSTICAS

La Defensoría en números







# IMPACTO TARIFARIO - REGIÓN PATAGÓNICA

Durante el presente año se han producido importantes cambios en materia de tarifas de servicios públicos; el 20 de Diciembre de 2023, la nueva administración dictó el DNU N° 70, a través del cual, entre otras cuestiones, se facultó a la Secretaría de Energía a redeterminar la estructura de subsidios vigentes en materia de energía eléctrica y gas natural.

Para ello se realizaron distintas audiencias públicas a partir del mes de enero de 2024 en las que hemos participado junto a otras defensorías y la red patagónica, donde se pudieron exponer las distintas posturas en especial de las defensorías del pueblo donde mayor impacto tiene el ajuste tarifario y a las que les siguieron un cúmulo de resoluciones y medidas por parte del Gobierno Nacional.

En febrero de 2024 la Secretaría de Energía de la Nación publicó la Reprogramación Trimestral de Verano (Resolución 7/2024) que fijó los precios mayoristas de la energía eléctrica en todo el territorio nacional para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2024. En dicha ocasión, los comercios e industrias pequeñas [con una potencia de 10 KW y un consumo de 1.200 kWh/mes] tuvieron un incremento del 140% en el precio de la energía. A su vez, también se dispuso la quita de subsidios, según las categorías. Para los usuarios N1 se dispuso un incremento del 128%, mientras que para los usuarios N2 y N3 se mantuvieron los subsidios, hasta el mes de mayo, en tanto y en cuanto no superasen el consumo base de 400 kWh, establecido para conservar el subsidio. En marzo de 2024, el gobierno aprobó los nuevos precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) a ser trasladados a los usuarios finales para los consumos de gas realizados entre el 1 de abril y 31 de diciembre de 2024, en donde prácticamente se uniforman los valores en todo el país. A modo de ejemplo, un usuario Residencial N1 de Capital Federal abona 4,43 USD/MMBTU mientras que en la cordillera el mismo usuario abona 4,50 USD/ MMBTU. Y el usuario de la zona cordillerana abona el mismo valor que un usuario de Gasnor [Salta, La Puna, Tucumán]. Vale recordar que los usuarios patagónicos tenían dos beneficios: un precio diferencial del gas en boca de pozo y un descuento del 50% en la tarifa por la ley de Zonas Frías. Por ahora la ley de Zonas Frías se mantiene vigente, pero al unificarse el precio del gas [PIST] en un valor similar para todo el país, se quitó el precio diferencial en boca de pozo para la región patagónica. De este modo, las subas del PIST en el sur del país llegaron al 486%, mientras en Buenos Aires se ubican en torno al 150%.

Junto con ello, se dispuso también un cambio en el régimen tarifario que implicó el paso de la totalidad del Valor Agregado de Distribución (VAD) hacia el componente de cargo fijo [concepto que no varía en función del consumo]. Esto implicó un considerable aumento, sobre todo en las categorías de mayor consumo. Se registraron incrementos para los usuarios del Nivel 1 que correspondan a un hogar R1 (consumo de hasta 500 m<sup>3</sup> anuales) del orden del 470%, mientras que en las otras categorías los incrementos rondaron entre un 700% y 800%.

Estos aumentos fueron aún superiores a los presentados por la propia Distribuidora en su propuesta tarifaria y, sintéticamente, consistieron en una recomposición de los ingresos de las Distribuidoras adoptado en forma de shock para los usuarios. En dicho período, de febrero a mayo se genera el estado de incertidumbre donde no se tuvo en consideración el impacto en la economía familiar o comercial del usuario.

Decreto 55/2023: Declara la Emergencia del sector energético nacional.

DNU 70/23: denominado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”, declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decreto 465/24: 27/05/2024

- Dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía.
- Establece un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados (“Período de Transición”), que se extenderá desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024.
- La Autoridad de Aplicación podrá establecer criterios de exclusión a partir de indicadores de exteriorización patrimonial que indirectamente manifiesten nivel de ingresos.

7 Resoluciones de la Secretaría de Energía (SEN): N°7/2024 , N° 08/24 ; N° 90/24; N° 91/2024 ; N° 92/2024 ; N° 93/2024 ; N° 41/2024

2 Resoluciones del ENRE: N° 03/24 y N° 100/2024.

4 Resoluciones del ENARGAS: N° 704/23, N° 1122/24, N° 262/2024 y N° 224/2024.

La Red Patagónica de defensores elevó a la secretaría de energía de la nación un informe sobre el impacto de la quita de subsidios en nuestra región. La Patagonia se vio realmente afectada por la desproporcionalidad e imprevisibilidad de los aumentos dispuestos para el periodo invernal y en particular por la desigualdad creada al uniformar los precios tarifarios y quitar subsidios abruptamente, en línea con ello no nos resulta razonable la equiparación de los costos por la incorrecta estructuración del régimen de zonas frías y la falta de consideración de las características geográficas; se equipara el tratamiento de localidades muy disímiles entre sí para el otorgamiento de los mismos beneficios lo que produce notorias desigualdades. Consecuentemente la Patagonia está subsidiando a las zonas templadas, vale destacar que no solo se lo igualó a un usuario de zonas de temperaturas cálidas, sino que al mismo tiempo se le quitó el beneficio de la Res. 226/2014 (precio de cuenca). En la búsqueda de recomposición de los ingresos de los concesionarios de los servicios esenciales, ejecutada en forma abrupta e imprevisible afectó sensiblemente la economía doméstica familiar priorizando tal situación a los intereses económicos de los usuarios (art. 42 de la CN).

Asimismo, quienes nunca realizaron el trámite de inscripción al Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), debían hacerlo para continuar recibiendo la subvención en estos servicios.

El Gobierno Nacional prorroga el plazo para registrarse en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) hasta el 4 de septiembre para mantener los subsidios en las tarifas de energía eléctrica y de gas natural. De este modo, más usuarios podrán inscribirse y ser beneficiarios de la tarifa social luego de una de que el Estado nacional evaluará la información y le asignará de corresponder el subsidio, de acuerdo a las condiciones socio-económicas del hogar. Si quien deseaba inscribirse no tenía la factura a su nombre, igualmente podía realizar la solicitud indicando que no era la persona titular.

Con el nuevo esquema se establecen topes de consumo para la energía subsidiada. Esto quiere decir que, a partir de ahora, se aplican volúmenes máximos de consumo subsidiable para los sectores de ingresos bajos (N2) y medios (N3).

N1: Sin subsidios. Hogares con ingresos mensuales totales equivalentes o superiores a \$3.056.091. Abonan la tarifa plena. No tienen tope de consumo.

N2: Escasos recursos. Ingresos familiares menores a \$873.169,00. Hasta ahora no tenían topes de consumo de potencia, ahora sí: 350 kWh por mes.

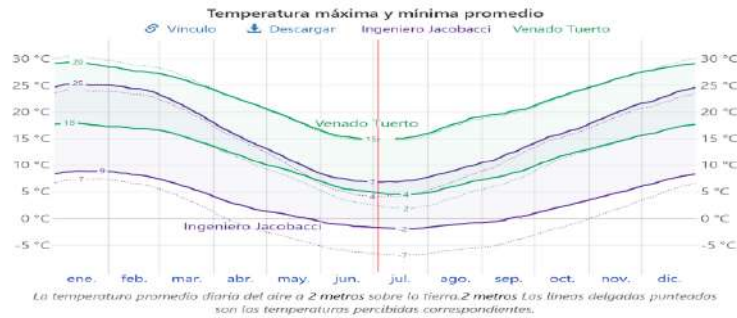
N3: Ingresos mensuales totales del hogar entre \$873.169 y \$3.056.091. Sólo se subsidia 250 kWh por mes. Antes era de 400 kWh.

En el caso de nuestra región Patagónica el tope de la canasta básica se incrementa en un 22%.

La Región Patagónica se ha visto sensiblemente perjudicada por la desproporcionalidad e imprevisibilidad de los aumentos, dispuestos para el peor "período invernal", y en particular, por la desigualdad creada al uniformar los precios tarifarios y quitar subsidios abruptamente. En línea con ello, no resulta razonable la equiparación de los costos por la incorrecta estructuración del régimen de zonas frías [heredado y mantenido], y la falta de consideración de las características geográficas.

Conforme se desprende de la Ley 27.637 se equipara el tratamiento de localidades muy disímiles entre sí, para el otorgamiento de los mismos beneficios, lo que conduce a producir una notoria desigualdad.

Tomemos por ejemplo el caso de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro. En el cuadro a continuación se exponen las temperaturas anuales promedio de cada una.



	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Máxima												
Ingeniero Jacobacci	25 °C	24 °C	21 °C	15 °C	11 °C	7 °C	7 °C	9 °C	12 °C	16 °C	20 °C	23 °C
Venado Tuerto	29 °C	28 °C	26 °C	22 °C	19 °C	15 °C	15 °C	18 °C	20 °C	23 °C	26 °C	28 °C
Mínima												
Ingeniero Jacobacci	9 °C	8 °C	6 °C	3 °C	0 °C	-1 °C	-2 °C	-1 °C	-0 °C	2 °C	5 °C	7 °C
Venado Tuerto	18 °C	17 °C	15 °C	12 °C	9 °C	6 °C	5 °C	6 °C	8 °C	12 °C	14 °C	17 °C

Conforme se advierte, la diferencia de temperaturas es significativa. Sin embargo, en virtud del régimen de la Ley 27.637 se le otorga el mismo tratamiento.

La Red de Defensorías del Pueblo de la Patagonia, integrantes de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), se solicitó a la Secretaría de Energía de la Nación “suspender la aplicación de nuevos aumentos en las tarifas, y trabajar junto con el aporte de los representantes de los usuarios, sobre un sendero tarifario claro, previsible con sustento en las diferentes condiciones geográficas, y que fomente el federalismo”.

La presentación fue rubricada por todos los Defensores del Pueblo de la Patagonia, donde manifestamos que “en lo que respecta a los comercios e industrias, existe una imposibilidad de trasladar estos costos a los bienes y servicios, lo que afecta sensiblemente la sostenibilidad de las respectivas unidades de negocio, y con ello, a las familias que dependen de los mismos. Un ejemplo sencillo y notorio es el impacto en la actividad turística invernal de la zona cordillerana, donde se presentan porcentajes de reservas muy por debajo de los valores necesarios”.

El informe da cuenta del impacto tarifario en la región a causa de los aumentos reflejados en las facturas de electricidad y gas.

En el documento ponemos de manifiesto que los aumentos son desproporcionados e imprevisibles para las economías familiares, fueron impuestos en el peor período del año, el invernal; y remarcamos las consecuencias de la desigualdad creada al uniformar los precios tarifarios y quitar subsidios abruptamente.

“La Región Patagónica es geográficamente muy diversa, con temperaturas variadas y si, además, son comparadas con localidades de zonas templadas de otras provincias, la equiparación pretendida violaría la pauta constitucional de razonabilidad e igualdad”, expresa la Red de Defensorías Patagónicas en el informe.

Expresamos la necesidad de que la determinación de las autoridades nacionales establezca “tarifas justas” y se ajuste a parámetros de certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad.

Adviértase en línea con ello, que por Resolución SE N° 41/24, se fijaron prácticamente de manera uniforme los Precios PIST, sin considerar la ubicación geográfica ni las bajas temperaturas (Art. 38, inc. b.- de la Ley 24.076), que modifican sustancialmente el requerimiento de consumo y su impacto en la economía provincial y familiar.

**Precios PIST aplicables al período mayo-septiembre de 2024, en US\$/MMBTU.  
Residencial N1 y Usuarios Servicio General P**

PRESTADORA	SUBZONA TARIFARIA	RESIDENCIAL N1	SERVICIO GENERAL P
		PIST (USD/MMBTU)	
NATURGY BAN S.A.	BUENOS AIRES NORTE	4,49	4,49
METROGAS S.A.	CAPITAL FEDERAL	4,43	4,43
	BUENOS AIRES	4,43	4,43
DISTRIBUIDORA GAS CUYANA S.A.	MENDOZA	4,50	4,50
	SAN JUAN	4,50	4,50
	SAN LUIS	4,50	4,50
DISTRIBUIDORA GAS DEL CENTRO S.A.	CÓRDOBA	4,47	4,47
	LA RIOJA Y CATAMARCA	4,47	4,47
LITORAL GAS S.A.	SANTA FE	4,47	4,47
	BUENOS AIRES	4,47	4,47
GASNEA S.A.	ENTRE RÍOS	4,49	4,49
	CORRIENTES	4,49	4,49
GASNOR S.A.	SÁLTA	4,50	4,50
	LA PUNA	4,50	4,50
	TUCUMÁN	4,50	4,50
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	BUENOS AIRES	4,47	4,47
	BAHÍA BLANCA	4,39	4,39
	LA PAMPA SUR	4,50	4,50
	LA PAMPA NORTE	4,45	4,45
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	BUENOS AIRES SUR	4,36	4,36
	CHUBUT SUR	4,32	4,32
	PROV. DE NEUQUÉN	4,50	4,50
	CORDILLERANO	4,50	4,50
	SANTA CRUZ	4,28	4,28
	TIERRA DEL FUEGO	4,26	4,26
REDENGAS S.A.	PARANÁ	4,47	4,47

Es decir, se dispone prácticamente el mismo Precio PIST para una persona que vive en la Capital Federal, o en la PUNA, respecto de quien vive en Esquel por ejemplo, y que tiene necesidades de consumo sustancialmente diferentes.

Naturalmente, el consumo asociado a dichas temperaturas es claramente diferente. Consecuentemente la Patagonia está subsidiando a las zonas templadas. Vale destacar que al usuario patagónico no sólo se lo igualó a un usuario de zonas de temperaturas cálidas, sino que al mismo tiempo se le quitó el beneficio de la Resolución 226/2014.

Conforme a la información oficial disponible, en marzo de 2024, el Índice de Salarios se incrementó 10,3% mensual y 200,8% interanual, siendo que el nivel de inflación interanual

registrado fue del 289,4% 3. Sin embargo, las tarifas resultantes de la aplicación de la Resolución Enargas N° 122/24, implican la suba en el final de las facturas del 250% al 450% aproximadamente, en el caso de los usuarios residenciales, y del orden del 1000% para los comerciales e industriales en la Patagonia. Esto pone de manifiesto la notoria falta de adecuación entre la realidad doméstica de la población y las tarifas reguladas.

Adviértase incluso, que en la zona cordillerana las facturas son más altas, por el inevitable mayor consumo debido a las bajas temperaturas, así como por el valor del cargo fijo. Tomando como ejemplo un usuario de la categoría R3.1 el cargo fijo para los usuarios de N3 pasó de \$756,80 a \$8.113,34 y en la cordillera de \$773,79 a \$13.627,19, incluso sin previo aviso.

Por el trabajo de campo efectuado con los recursos de las respectivas Defensorías del Pueblo, se registró la siguiente información:

- **salarios promedio según ingresos denunciados:** varían entre \$130.000 a \$1.300.000.

En San Martín de los Andes, el sueldo Docente nivel medio Cat.B. Cargo completo (36hs.) es de \$1.151.841. En la Ciudad de Viedma, los sueldos de supervisores y jefes, alcanzan un promedio de \$675.186 por mes. Para los puestos semi senior y senior, el sueldo promedio es de \$534.474 por mes. En Zapala el ingreso promedio de los trabajadores públicos es de \$ 790.000 y del privado \$ 1.400.000 • costo de un alquiler comercial: en la región cordillerana supera los \$800.000 mensuales. En la Ciudad de Choele Choel \$360.000 y \$1.100.000, aproximadamente. El costo promedio de alquiler en Zapala es de \$ 5400 él m<sup>2</sup> en la zona céntrica y de \$2100 el m<sup>2</sup> en la periferia.

- **alquiler de una vivienda:** en zona cordillerana oscila entre los \$500.000 y \$1.000.000 mensuales. En la Ciudad de Viedma oscila entre \$200.000 y \$480.000. En Zapala el costo del alquiler de una vivienda oscila entre los \$ 150.000 y los \$ 270.000 A dichos importes, corresponde detraer mínimamente el valor actual de la canasta básica promedio para una familia de 4 integrantes es de \$ 851.350,87, conforme al INDEC, (promedio país, no patagónico), lo cual grafica la situación angustiante a la que se expone a la población, priorizándose índices de liquidez y solvencia de empresas concesionarias que se vienen manejando con esquemas tarifarios totalmente regulados, por más de 14 años.

En la búsqueda de la recomposición de los ingresos de los concesionarios de los servicios esenciales, ejecutada en forma abrupta e imprevisible, se afectó sensiblemente la economía doméstica familiar, y se priorizó a estos por sobre los intereses económicos de los usuarios (art. 42 CN).

En la historia tarifaria reciente, no se registran concesionarios de servicios que hubieran quebrado, y que hubiera ameritado una transferencia semejante de recursos. Incluso las propias empresas lo reconocen:

*“Además, tiene un agravante: fuera de micrófono, muchos directivos de empresas reguladas admiten que no había necesidad de apurar la puesta en marcha de la actualización automática de las tarifas. “La verdad es que nos terminaron autorizando una suba de tarifas más alta de la que creíamos que íbamos a recibir. Había margen para esperar algunos meses y pensar mejor cómo aplicar la actualización”, admitió el gerente general de una compañía regulada que se enteró por los medios que Economía postergaría la puesta en marcha de la actualización. “Lo que más ruido hace no es que no nos den el aumento por inflación, sino que incumplan una medida que ellos mismos (por este gobierno) escribieron. Afecta la confianza”, agregó”*

Luego, cabe destacar que los usuarios no son libres de contratar con prestadores distintos. Se trata de monopolios naturales respecto de los cuáles el rol del usuario y su posición frente a los mismos es fuertemente limitada, y dependiente de los poderes públicos.

Conforme se indica en un estudio realizado específicamente sobre la Provincia de Río Negro, y que puede extrapolarse análogamente a las demás provincias de la Región Patagónica, *“el frío es un componente esencial, afecta a población de riesgo tales como infantes, mayores de 65 años, enfermos respiratorios y cardíacos, personas con enfermedades mentales, entre otros. Si, además, esa población de riesgo tiene problemas de ingresos o necesidades estructurales insatisfechas su condición claramente se agrava. Por ello, es necesario incorporar instrumentos de política pública para afrontar aspectos objetivos (v.gr. nivel de ingreso de los hogares, aislación térmica de viviendas, precios de la energía, hábitos de consumo y otros factores) y también algunos subjetivos (v.gr. percepción de las personas) de la problemática energética”.*

Al respecto, se les impuso a los usuarios recomponer los ingresos de los concesionarios, sin contemplar que también debían luego sufragar -por decisión de política económica - las sumas aportadas por el Estado Nacional en concepto de subsidios. Todo lo cual se traduce en aumentos siderales, ejecutados sin consideración de las economías domésticas, en la peor época estacional.

## Aumentos en materia de tarifa eléctrica

Corresponde tener presente también los aumentos dispuestos en materia de electricidad, en los que incluso recientemente se dispusieron variaciones superiores al 500%.

De acuerdo al informe del Instituto de Economía de la UADE, “En marzo de 2024, el gasto en electricidad de los hogares representó el 21% de la canasta básica total (CBT) que mide el INDEC. Tan solo dos meses antes, en enero, el mismo gasto equivalía al 10% de la CBT”. Las economías domésticas no resisten mayores aumentos, como a diferencia pueden hacerlo las empresas. Tampoco resisten tanta incertidumbre. Recientemente se dispuso la suspensión de los aumentos de tarifas de gas y luz que estaban previstos para el mes de

julio. Cabe preguntarse cómo puede proyectarse un flujo de fondos de un comercio, una economía doméstica, con el nivel de incertidumbre que se crea.

## Reclamos

La Defensoría del Pueblo, cada una en su respectivo ámbito, recibió un alto caudal de consultas y reclamos por los incrementos tarifarios, y requiere por parte de los usuarios que se adopten soluciones a la problemática, reclamándose la judicialización de los incrementos y retrotraer las tarifas.

En línea con la conversación mantenida con el Sr. Secretario, hemos intensificado la asignación de recursos y tiempo, ejecutando relevamientos in situ de la situación de la población, llevando las Defensorías al territorio, para acercar el servicio público a la población, tomando en consideración el carácter disuasivo que tiene para éstos afrontar costos de transporte, tiempo y limitaciones tecnológicas, para formalizar sus pedidos. En tales oportunidades, se presentó gran cantidad de público a solicitar explicaciones, aclaraciones, y medidas para frenar los incrementos. Al solo efecto de dimensionar la complejidad de la situación a partir del relevamiento de reclamos, para que los usuarios puedan efectuar los mismos, así como para que las Defensorías puedan asistir a los distintos centros poblacionales, se cita como ejemplo en el mapa a continuación la dimensión territorial de la Provincia de Río Negro, con una superficie de 203.013 km<sup>2</sup>, una población de 750.768 habitantes (según Censo 2022 - INDEC), con una Densidad de Población de 3,7 hab/km<sup>2</sup>.

Estas dimensiones y densidades se replican e incluso disminuyen en la Patagonia más austral, lo que representa un desafío para la atención al ciudadano, que corre el riesgo de quedar desamparado en su derecho de defensa frente a las políticas públicas energéticas actuales. Luego, la falta de documentación con las que asisten los usuarios genera que éstos deban acompañar las facturas del suministro con posterioridad. A dicha situación se adiciona que las respuestas que obtienen de los representantes de las Defensorías es que en el caso del gas (generación, transporte y distribución) y respecto del servicio de energía eléctrica (generación) son cuestiones de competencia nacional, que sin perjuicio de las gestiones que esta Red efectúa, en última instancia será una decisión de la Autoridad de aplicación, lo que en definitiva conlleva a la falta de formalización de los reclamos. A esto se agrega la falta de designación del titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, ámbito de competencia para canalizar estos reclamos.

Los aumentos así dispuestos más los proyectados, producen perjuicios notorios y manifiestos a las economías domésticas, comerciales e industriales, principalmente de la Patagonia, por su falta de consideración geográfica en la determinación de tarifas justas y la falta de “certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad” (Fallo CEPIS).





Como puede advertirse, el daño que se causa a la Patagonia es mayúsculo. Ello atenta al mismo tiempo contra el federalismo estructural de nuestro país (Art. 5 y conc. de la CN), y a la igualdad de los habitantes (Art. 16 de la CN).

Como Defensoría, acompañamos al Vecino, asesorando sobre las Resoluciones en materia de tarifas, realizamos las inscripciones y reinscripciones correspondientes a la segmentación, participamos de las diferentes Audiencias Públicas y de la Red Patagónica de Defensores para poder de esta manera mitigar los perjuicios a las economías domésticas, comerciales e industriales.

# INFORME: GIRSU y DVR









## Situación actual de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos

La situación del GIRSU después de su puesta en marcha en el año 2020 merece una evaluación integral. El fracaso del DEPÓSITO DE RESIDUOS VOLUNTARIOS (DVR) que funcionó en un principio como lugar donde los vecinos acudían a dejar residuos, trajo como consecuencia una mayor proliferación de microbasurales. El traslado del mismo a la planta de separación situada en la calle 30 tiene hoy como consecuencia la acumulación de varias toneladas de residuos que complican la operación de la planta en forma eficiente. El proyecto en líneas generales contempla un relleno sanitario, una planta de separación que incluye una rampa de transferencia y lo más importante la separación domiciliaria de los residuos.



Por otro lado, la recolección domiciliar se mantiene estable aunque se podría mejorar. El GRSU tiene como objetivo la reducción de los residuos enviados a disposición final. La recolección diferenciada es la que permite reducir los volúmenes de residuos destinados al relleno sanitario. La estación de transferencia si estuviera funcionando permite que los vehículos recolectores domiciliarios sean transferidos a los de gran porte y capacidad de carga generando bajar sensiblemente los gastos operativos. Preservar el relleno sanitario a diferencia del enterramiento contaminante. En este caso del relleno los residuos quedan encapsulados entre los materiales de la cubierta superior y un sistema de membranas complementados con el sistema de recolección de emisiones líquidas y gaseosas.

Está más que claro que si no se toma mayor responsabilidad social en el cuidado del ambiente difícilmente el estado municipal pueda mejorar en soledad estos aspectos que hacen a la calidad de vida de todos los viñedenses.









## ARBOLADO PÚBLICO URBANO







## Constitución de la Mesa Interdisciplinaria e Interinstitucional de Arbolado Público Urbano y Espacios Verdes. Actualización normativa sobre Arbolado y CENSO

A partir de la problemática identificada en el diagnóstico realizado, a través de distintos reclamos presentados ante esta Defensoría, entrevistas y encuestas con los responsables municipales, organismos públicos, organizaciones sociales y vecinos, surge la iniciativa de llevar adelante la Jornada sobre “Técnicas de Gestión del Arbolado Público y Espacios Verdes”. Que en el marco de la Jornada realizada el 18 de Abril del corriente año en la ciudad de Viedma, se impulsa la iniciativa por ésta Defensoría de conformar un equipo de trabajo integrado por referentes locales de diferentes Instituciones vinculadas con la gestión del arbolado público urbano y espacios verdes siendo la premisa principal el **Arbolado Público Urbano**, con el objetivo de garantizar los servicios ambientales que éstos generan; a tales fines se conformó la “**Mesa de trabajo Interinstitucional e Interdisciplinaria de Arbolado Público Urbano y Espacios Verdes**” que realizó su primer encuentro el jueves 02 de mayo del corriente año y desde entonces se reúne todos los jueves primeros de cada mes, con la finalidad de ir elaborando propuestas sobre un “Plan Integral” tendiente a proteger, manejar e incrementar el arbolado público urbano y tratar las problemáticas vinculadas con el mismo.

La misma se crea y reglamenta en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de Viedma, a través de resolución interna N.º 023/2024 y está conformada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones civiles: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Viedma, Concejo deliberante, Secretaría de Servicios, Espacios Públicos y Ambiente, Subsecretaria de Planificación territorial y hábitat, Departamento Provincial de Agua, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Vivero provincial de RN, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Colegio de Arquitectos de Viedma, Asociación Amigos del Árbol y Juntas Vecinales.



Es un ámbito de trabajo Interinstitucional en el que se abordan temas específicamente vinculados con la gestión (aspectos legales, de manejo, de comunicación y capacitación) del arbolado público urbano y espacios verdes del Municipio de Viedma.

*“Priorizar y conservar la infraestructura verde en un contexto de cambio climático representa una solución indispensable para lograr ciudades sostenibles. El diseño de soluciones verdes basadas en la naturaleza propone eco innovaciones que específicamente promueven la naturaleza como un medio para proporcionar soluciones al cambio climático que propenden a lograr ciudades más habitables y amigables”. (Tzoulas et al., 2007)*

Consideramos que una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien manejada se vuelve más resiliente y sostenible.

Tiene como objetivo generar propuestas que permitan elaborar estrategias de gestión para garantizar la provisión de los servicios ambientales que el arbolado urbano y los espacios verdes públicos generan a la población, entendiendo que el abordaje de dichas estrategias debe realizarse de forma integral e interdisciplinaria dada la vinculación entre los diferentes aspectos de trabajo y la diversidad de temas que es necesarios abordar. Como metodología interna de trabajo, posee 7 subcomisiones que abordan temas específicos que luego son compartidos y consensuados en la mesa ampliada. Las subcomisiones son: de Diagnóstico (realización censo), de Manejo (plantación, poda, manejo del riesgo), de Forestación, reforestación y producción (definición especies y estrategias de producción), de Adecuación de legislación (actualización ordenanza), de Planificación urbano (planificación de nuevos espacios a forestar), de Capacitación (poda, especies, legislación etc.), de Educación Ambiental y Comunicación (estrategia comunicación y concientización social). Como mecánica de trabajo, se realiza un encuentro mensual de la mesa ampliada el primer jueves de cada mes donde se comparten los avances de cada subcomisión.

Hemos realizado hasta la fecha siete encuentros con la mesa ampliada, realizando una puesta en común de los avances alcanzados por cada comisión y los pasos a seguir.

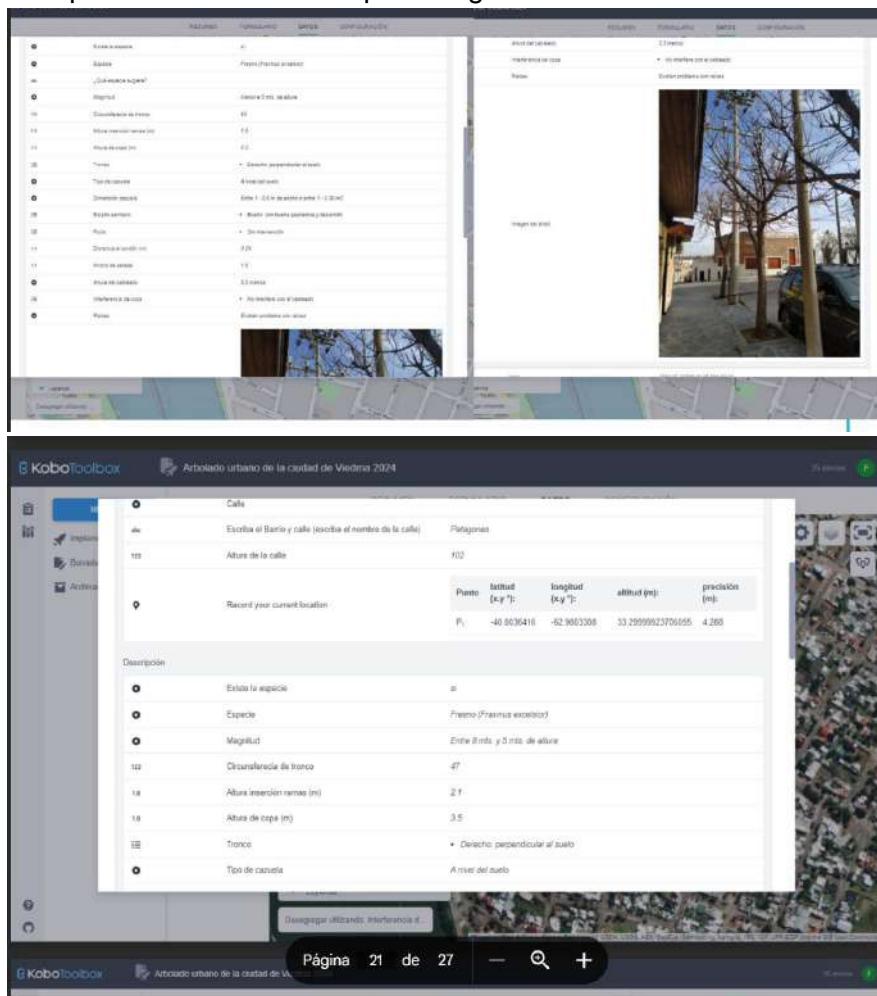
Llevamos adelante la firma desde la Mesa, de un Convenio con la Universidad Nacional de Río Negro desde el programa de Trabajo Social de Estudiantes de la licenciatura de Ciencias del Ambiente de la misma donde se capacitaron en el manejo de herramientas digitales y reconocimiento de especies para lo que fue la primera experiencia de “CENSO de arbolado urbano” en la historia de la ciudad de Viedma. Los estudiantes de la licenciatura en Ciencias del Ambiente fueron acompañados por la docente a cargo y personal de Espacios Verdes del municipio. La capacitación estuvo a cargo de la doctora Cintia Leder y de los ingenieros agrónomos Gastón Fuente y Mauricio Vocos, y versó sobre el reconocimiento de las especies presentes en la zona, la herramienta digital que se utilizará y los datos a recolectar.

La actividad se desarrolló acompañando los objetivos de la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinaria de Arbolado Público Urbano de Viedma, impulsada por la Defensoría del Pueblo del Municipio, y conformada por las demás Instituciones, organizaciones y

asociaciones civiles con personería jurídica vinculadas a la materia, donde fueron censados dos barrios importantes de la Ciudad de Viedma siendo primero el **Barrio San Roque** y luego el **Barrio Artémides Zatti**. La herramienta seleccionada para la recolección de datos es **KoboToolbox**, que proporciona una plataforma integral que permite a los usuarios diseñar, implementar y administrar formularios para recopilar diversos tipos de datos.

¿Por qué utilizar KoBo?

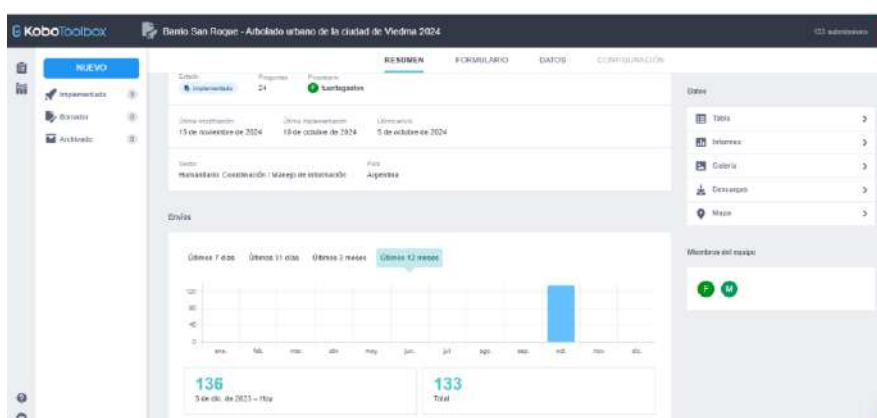
- ✓ Es GRATUITA
- ✓ Permite desarrollar, almacenar, gestionar y compartir formularios, así como gestionar y compartir los datos recopilados.
- ✓ Se almacena en formato Excel (CSV, Xlsx).
- ✓ Se mejora y optimiza en tiempo real.
- ✓ Recopila datos en línea o fuera de línea, en cualquier dispositivo.
- ✓ Además, permite recolectar datos como puntos GPS, imágenes, audios y videos.
- ✓ Permite acoplar múltiples proyectos, encuestadores ilimitados. Se visualizan datos con mapas e informes personalizados.
- ✓ Es compatible para utilizarlo como capa de Qgis.



## CENSO BARRIO SAN ROQUE



## CENSO BARRIO ZATTI



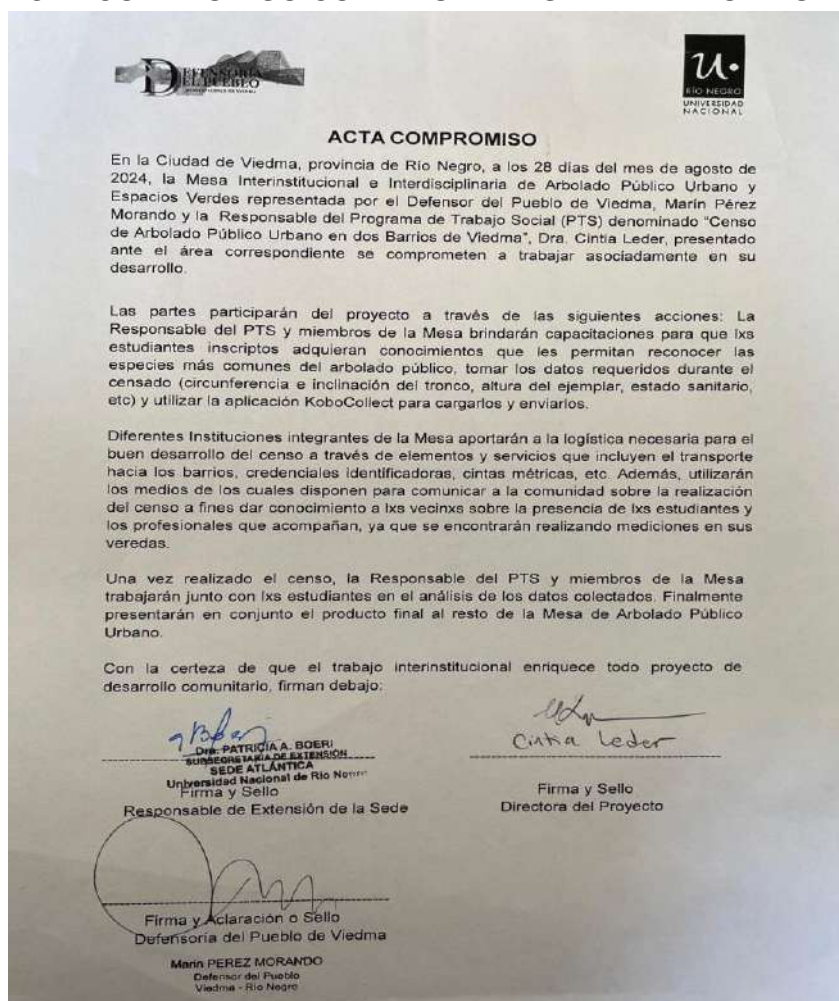
Programa de Trabajo Social (PTS) de la Universidad de Rio Negro para realizar el CENSO del Arbolado Publico Urbano.

Objetivo: fomentar la responsabilidad social y el compromiso con la comunidad en los estudiantes de la UNRN. Apunta a que los

estudiantes participen en actividades que beneficien a la sociedad, aplicando sus conocimientos y habilidades en contextos reales.

- Requisito obligatorio para obtener su título universitario.
- Extensión: la necesaria para cumplir con un total de 64 hs (presenciales o virtuales).
- El proyecto debe ser supervisado por docentes y profesionales de la universidad. Se les brinda un seguro durante las actividades.

## ACTA COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO



The document is a commitment act between the Defensoría del Pueblo and the Universidad Nacional de Río Negro. It details a project in Viedma, Río Negro, involving a census of public urban and green spaces. The project is led by a Mesa Interinstitucional e Interdisciplinaria. The act outlines the roles of the Defensoría del Pueblo, the University, and the project's extension desk. It includes signatures and stamps from Patricia A. Boeri (Responsible for Extension), Cintia Leder (Project Director), and Marín Pérez Morando (Defensor del Pueblo).

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**U. RIO NEGRO UNIVERSIDAD NACIONAL**

### ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de agosto de 2024, la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinaria de Arbolado Público Urbano y Espacios Verdes representada por el Defensor del Pueblo de Viedma, Marín Pérez Morando y la Responsable del Programa de Trabajo Social (PTS) denominado "Censo de Arbolado Público Urbano en dos Barrios de Viedma", Dra. Cintia Leder, presentado ante el área correspondiente se comprometen a trabajar asociadamente en su desarrollo.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones: La Responsable del PTS y miembros de la Mesa brindarán capacitaciones para que lxs estudiantes inscriptos adquieran conocimientos que les permitan reconocer las especies más comunes del arbolado público, tomar los datos requeridos durante el censo (circunferencia e inclinación del tronco, altura del ejemplar, estado sanitario, etc) y utilizar la aplicación KoboCollect para cargarlos y enviarlos.

Diferentes Instituciones integrantes de la Mesa aportarán a la logística necesaria para el buen desarrollo del censo a través de elementos y servicios que incluyen el transporte hacia los barrios, credenciales identificadoras, cintas métricas, etc. Además, utilizarán los medios de los cuales disponen para comunicar a la comunidad sobre la realización del censo a fines dar conocimiento a lxs vecinxs sobre la presencia de lxs estudiantes y los profesionales que acompañan, ya que se encontrarán realizando mediciones en sus veredas.

Una vez realizado el censo, la Responsable del PTS y miembros de la Mesa trabajarán junto con lxs estudiantes en el análisis de los datos colectados. Finalmente presentarán en conjunto el producto final al resto de la Mesa de Arbolado Público Urbano.

Con la certeza de que el trabajo interinstitucional enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario, firman debajo:

*[Signature]*  
Dra. PATRICIA A. BOERI  
SUBCOMISIÓN DE EXTENSIÓN  
SEDE ATLÁNTICA  
Universidad Nacional de Río Negro  
Firma y Sello  
Responsable de Extensión de la Sede

*[Signature]*  
Cintia Leder  
Firma y Sello  
Directora del Proyecto

*[Signature]*  
Firma y Aclaración o Sello  
Defensoría del Pueblo de Viedma  
Marín PEREZ MORANDO  
Defensor del Pueblo  
Viedma - Río Negro

Desde la Subcomisión de Legislación hemos avanzado en el estudio de diferentes normativas tanto locales, Leyes Provinciales, Nacionales e Internacionales, para mencionar el Art. 41 y



43, Leyes Nacionales Ley 13.273 (sobre formaciones boscosas), Ley 26.331 (Protección ambiental de los Bosques Nativos), Leyes de la Provincia de Buenos Aires Ley 11.723, Ley 12.273 (Protección del Arbolado Público), la Constitución Provincial, y demás Ordenanzas Locales comparadas de Ciudades con características similares a la de nuestra Ciudad, que nos permiten la elaboración de un **Borrador de Ordenanza sobre Arbolado Público Urbano** generando una actualización normativa en la materia, ya que contamos con la Ordenanza N° 2636 que data del año 1990 considerando por esta Mesa de trabajo que requiere modificaciones que abarquen cuestiones sobre el manejo y la gestión del arbolado en la actualidad unificando criterios técnicos, ambientales, estéticos y urbanos de trabajo y pautas generales de manejo para la implementación de un arbolado urbano sostenible. También estamos trabajando en la elaboración de un **Manual del Vecino/a**, que servirá como una guía diseñada para involucrar a los vecinos en el cuidado y mantenimiento del arbolado en la comunidad. Este manual proporcionará información sobre cómo plantar, trasplantar, dónde y sobre los cuidados del ejemplar, concientización y la descripción de las especies. También ofrecerá detalles sobre cómo colaborar con las autoridades locales en la gestión del arbolado urbano.

En resumen, su propósito es fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida urbana a través del cuidado y la preservación del patrimonio verde de la ciudad.

Estas actividades, entre otras, forman parte de las actividades dispuestas por la Mesa para avanzar en un “Plan Integral de Arbolado Público Urbano” tendiente a proteger e incrementar el arbolado público urbano y tratar las problemáticas vinculadas con el mismo, como así también el impacto sobre el ambiente que se puedan generar a futuro.

## IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Hacia una Sociedad Inclusiva. Reclamos por cuestiones de Igualdad de Derechos.

Vinculados al principio de igualdad y no discriminación, la protección de los más vulnerados; la discriminación; las categorías especialmente protegidas; es fundamental en la protección de derechos humanos y se aplica especialmente a los sectores más vulnerables, como las personas con discapacidades. En términos generales, los reclamos relacionados con la igualdad de derechos y la no discriminación que recibimos consisten, en primera instancia, en exigir la normativa vigente para garantizar la Accesibilidad en los espacios públicos y privados para personas con discapacidades, incluyendo rampas, ascensores, baños adaptados, señalización adecuada y un tema recurrente es el transporte de línea.

Trabajamos en conjunto con el Municipio y sugerimos el control correspondiente en la aplicación de la normativa vigente, en principio, en comercios de concesiones municipales

ubicadas en la Costanera de Viedma y el Cóndor, como así también se labren las correspondientes Actas donde se notifiquen a los comercios sobre la “Hora Inclusiva” Ordenanza N° 8549 y la implementación del “Menú Braille” Ordenanza N° 7290.

Participamos en el “Concejo local de Discapacidad”, donde estamos a la escucha de las problemáticas que viven los vecinos y vecinas, con respecto a la educación: la inclusión, reclaman igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, asegurando que las escuelas y universidades se encuentren equipadas con recursos y apoyos necesarios para estudiantes con discapacidades; laborales: demandan igualdad de oportunidades laborales, que se respete el cupo laboral y la implementación de ajustes razonables en el lugar de trabajo para garantizar que las personas con discapacidades puedan desempeñar sus funciones en igualdad de condiciones; tema de salud: que se puedan asegurar que los servicios de salud sean accesibles y adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidades, incluyendo atención médica, terapias, y suministros necesarios. Cada uno de estos reclamos busca eliminar las barreras que impiden la plena inclusión y participación de las personas con discapacidades en la sociedad, promoviendo un entorno en el que todos puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones.

Con el objetivo de que se avance en la aplicación y cumplimiento de ordenanzas que buscan profundizar la inclusión y accesibilidad de todas las personas, desde la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma se solicitó al área de Protección Ciudadana que avance en un proceso de notificación referida a la vigencia de las normativas, que en una primera etapa se iniciará con los permissionarios de todas las concesiones municipales.

La medida fue acordada en la reunión que el Defensor del Pueblo, Marín Pérez Morando, mantuvo con el subsecretario de Protección Ciudadana, Norberto José María Domínguez, en la que se abordaron diferentes temáticas.

Entre las normas que se buscará garantizar su efectivo cumplimiento figura la ordenanza N° 7290 sancionada hace unos 12 años que establece que todos los restaurantes, confiterías y establecimientos gastronómicos deben contar cartas de menú en Braille, el sistema de lectoescritura y macrotipo utilizado por las personas con discapacidad visual.

Como Defensor remarcó que la mencionada norma se enmarca dentro de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad que se aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas que apunta a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, cuestión que se aborda en el 23° artículo de la Carta Orgánica Municipal.

Otra normativa en la que se buscará fomentar su cabal cumplimiento será la ordenanza municipal N° 8549, sancionada en febrero de 2021, que establece la denominada “hora inclusiva” en supermercados, restaurantes, confiterías, salones de eventos, tiendas, clínicas y centros de salud para los días martes de 16 a 18 y los jueves de 12 a 14, en los que deberá apagarse equipos de audio, televisores, carteles destellantes y otros dispositivos a fin de

permitir que las personas con Trastornos del Espectro Autista, TEA; TGD u otros trastornos con síntomas de desintegración sensorial puedan disfrutar de los paseos y compras sin sentir miedo, ni ponerse nerviosos. Esta modalidad ya se aplica exitosamente en las sucursales de varias de las cadenas de supermercados de la ciudad.

Además se abordaron otras temáticas vinculadas a la accesibilidad a establecimientos públicos, el transporte de pasajeros, en particular el servicio de taxis de pasajeros, entre otros.

Hemos coincidido en “la necesidad de seguir trabajando articuladamente para que Viedma sea una ciudad con menos barreras y más inclusión”. Y remarcar la necesidad de que “el Estado Municipal siga avanzando en la materia, junto al sector empresarial, comercial y de esparcimiento, ya que hay muchos espacios que todavía hoy no cuentan por ejemplo con baños accesibles, rampas, escaleras con pasamanos o pisos antideslizantes por mencionar algunos elementos que buscan garantizar la inclusión y la accesibilidad”.

También hemos recibido varios reclamos respecto a la seguridad vial en la “Avenida Juan Domingo Perón”. En atención a ellos, gestionamos notas y sugerencias a las diferentes áreas del Municipio, específicamente a la *Agencia Local de Seguridad Vial*, al Sr. Jorge Vilca para que atendiera a lo solicitado por los vecinos y vecinas con respecto a las medidas de seguridad; algunos de las cuestiones solicitadas son el mantenimiento de pintura a los cruces peatonales instalados que obliguen a los vehículos a reducir la velocidad al acercarse a las áreas peatonales, que las áreas peatonales estén bien iluminadas, especialmente en la noche, para mejorar la visibilidad tanto para peatones como para conductores, colocación de señalizaciones claras para el tráfico y visibles que indiquen los cruces peatonales y alerten a los conductores sobre la presencia de peatones y las velocidades máximas, el mantenimiento de las rampas en los cruces para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida y a los usuarios de sillas de ruedas, siendo ello un compromiso asumido y de esta manera evitar poner en riesgo la integridad de los ciudadanos de Viedma.





## Derecho a la Tierra como pilar fundamental del Bienestar y la Dignidad Humana

Nuestra Carta Orgánica establece en su *Artículo 45*: “**Acceso a la tierra**”: *El Municipio promoverá el acceso a la tierra a través de la redistribución de la renta del suelo, la intervención en el mercado de tierras, la captación del incremento del valor originado en planes, obras y actos administrativos del Estado, la desincentivación de la tenencia de suelo ocioso. Mediante ordenanza se regulará esta política de Estado.*

Establece una serie de mecanismos a través de los cuales el Municipio busca **promover el acceso a la tierra** para sus ciudadanos. Permite la implementación de estrategias para redistribuir la renta generada por el suelo, asegurando que sus beneficios económicos derivados del uso de la tierra se distribuyan de manera equitativa entre todos los ciudadanos. Esto puede incluir, por ejemplo, políticas fiscales y subsidios que faciliten el acceso a terrenos para las personas que lo necesiten.

### La Lobería

Debido a consultas y reclamos por parte de vecinos y vecinas que no pueden acceder al servicio de energía eléctrica de lotes en zona “La Lobería”, adquiridos a través de contratos de compraventa, se realiza un pedido de informe a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, donde se informa de los distintos conjuntos inmobiliarios aprobados, aquellos con visado de faz geométrica o pre factibilidad y por último los fraccionamientos o ventas de conjuntos inmobiliarios sin factibilidad y aprobación de loteos. Estos últimos son

donde se han detectado movimientos de suelo, apertura de posibles calles o lo que es aún más grave que son las ventas de los mismos sin contar con la aprobación por encontrarse en lugares no aptos para urbanizar y sin normativa que los habilite. Estos últimos han sido infraccionados según se desprende del precitado informe con lo cual se advierte a los vecinos y vecinas de su ilegalidad, como así también la enajenación de terrenos para desarrollo urbano futuro, a privados, etc. considerando los vecinos vulneraciones al derecho al acceso a la tierra.

A partir del contacto con esta problemática hemos llevado a cabo diversas solicitudes de informes y reuniones ante la Municipalidad de Viedma, en el área respectiva de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, para advertir de esta situación y nos brinden respuestas de cuales son las medidas llevadas adelante por el ejecutivo. Ante EDERSA y el EPRE, sobre cuál es el procedimiento administrativo a llevarse a cabo para solicitar el servicio de conexión eléctrica en la zona, al observar vecinos y vecinas que cuentan con dicho servicio.

A lo que nos compete, y del análisis realizado a estos planteos y a la normativa Municipal, surge que las parcelas en cuestión que no cuentan que el servicio es porque se encuentra aprobada como “parcela individual” según mensura N° 83/09 con una superficie aproximada de 9,77 hectáreas y que el inmueble en mención corresponde a una parte indivisa del inmueble, correspondiendo a una subdivisión de lotes que no fue aprobada por el Municipio por no cumplir con las disposiciones del Código Urbano, además de situarse en un “Área Natural Protegida de Punta Bermeja”(creada por decreto N° 898/71 y delimitada por decreto N° 1862/05) transgrediendo pautas de manejo establecidas por la provincia a la cual el Municipio adhiere por ordenanza N°7831/17; en consecuencia y por lo expuesto, no puede el Municipio brindar la factibilidad de suministro eléctrico que se le solicita desde EDERSA para poder tener el servicio, es decir, es admisible una “única vivienda” dentro de la totalidad del lote, dado que es posible considerarla como una parcela en zona rural, siendo factible una vivienda por lote.

Por todo lo expuesto, consideramos que en estos casos, los reclamos de los vecinos y vecinas procedan contra el loteador particular de ventas de lotes no aprobados por el municipio al comercializar terrenos que no cuentan con los permisos y aprobaciones necesarias de las autoridades para la construcción o por no cumplir con las normativas urbanísticas y de servicios básicos, como lo es en estos casos la energía eléctrica.

En algunos casos, los compradores manifiestan desconocer la situación dominial de dichos lotes al momento de la firma de los respectivos contratos. Es decir, adquirir terrenos que no pueden ser utilizados para los fines prometidos, como la construcción de viviendas. Las consecuencias son graves, ya que los vecinos se ven privados de su uso pleno e incurrir en problemas legales y económicos al descubrir que no pueden obtener los permisos necesarios para construir o que los terrenos no tienen acceso a servicios esenciales como agua, electricidad, etc.

Para evitar caer en este tipo de confusiones, desde la Defensoría, recomendamos y sugerimos que es fundamental verificar la legalidad y el estado de los terrenos antes de realizar cualquier compra. Esto incluye consultar con las autoridades municipales y revisar la documentación que acredite la aprobación del lote para su uso previsto, como también sugerimos de aplicación de un sistema de Control sobre la comercialización de terrenos que no cuentan con los permisos y aprobaciones necesarias de las autoridades para la construcción o por no cumplir con las normativas urbanísticas y de servicios básicos, como lo es en estos casos la energía eléctrica.

### Situación en el “Barrio Intendente Carlos Larregui”

Los 134 lotes sociales conocidos como “Eucaliptus 2”, incluidos en el programa RN Suelo Urbano, actualmente se encuentran en un estado de abandono. Se ha observado que el tendido eléctrico ha sido vandalizado, tal como se muestra en las fotos adjuntas.

Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de intervenir y tomar medidas para recuperar estos espacios y garantizar su seguridad y mantenimiento. Es fundamental que las autoridades competentes y la comunidad trabajen en conjunto para abordar y resolver este problema.







## BARRIOS POPULARES. RENABAP.

Otros reclamos, surgen a causa de los asentamientos en forma irregular (usurpaciones), reclamos entre vecinos de los mismos asentamiento, entre barrios colindantes por cuestiones de inseguridad, por realizar conexiones ilegales para hurtar energía, pudiendo sufrir graves lesiones internas o externas, siendo que estos no solamente no pagan dicho servicio, sino que hacen un uso desmedido de la electricidad y sobrecarga la red, al no importarles hacer un consumo responsable.

En este punto se reciben reclamos de vecinos de “El Cóndor” por asentamientos irregulares, también se solicitó al área de desarrollo e integración social informe sobre el relevamiento social realizado en el marco del programa RENABAP de los lotes que se encuentran ocupados en forma irregular y por qué figura como barrio popular según decreto 358/2017 en registro nacional, además se solicitó al secretario del desarrollo Territorial, Hábitat y Obras públicas sobre las obras que se llevaron a cabo de cloacas y agua.

Hay 6467 puntos en el mapa.



[Buscador de barrios populares](#)

Barrios populares en la Ciudad de Viedma:

- Puente Viejo
- Costa Este
- Unión
- Santa Clara
- Dos de Enero
- El Progreso
- Esperanza
- Nueve de Julio / Nueva Vida / Ara San Juan
- Trece de Junio
- Cuchilla Norte

Existe un haz de derechos vulnerados y desconocidos reiteradamente en todas las situaciones que se describen en los asentamientos. La falta de ejercicio de los derechos humanos más básicos es excluyente y discriminatoria, y afecta a estos habitantes en su dignidad, en la igualdad, y en su relación de equidad con el garante, produciendo un quiebre social que los excluye de los beneficios de la convivencia pacífica en la sociedad.

Abordar esta problemática de los asentamientos irregulares requiere un enfoque multifacético que considere varios aspectos como los sociales, económicos, legales y de infraestructura que permita la regularización de las Tierras. Los desalojos forzosos son una práctica especialmente prohibida por las Naciones Unidas, especialmente violatoria de derechos humanos, y no solucionan el déficit habitacional sino que lo multiplican. Implican no sólo el incumplimiento de claras normas supranacionales sino una flagrante omisión de las obligaciones que el Estado asume como garante de la realización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el orden interno. El marco constitucional federal sitúa a estas normas de derechos humanos en la cima de la pirámide jurídica. Debido a que el Estado tiene la obligaciones de proteger, respetar y garantizar el derecho a una vivienda adecuada, debe legislar y aplicar políticas que prevengan los desalojos forzosos y aseguren procedimientos legales adecuados en caso de corresponder y que se realicen con un proceso justo y con la provisión de alternativas de vivienda adecuada.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconoce tanto el aspecto individual como el colectivo del derecho humano a la vivienda adecuada y es fuente de obligaciones internacionales e internas para los Estados que ratificaron estos tratados.

La vivienda y el hábitat constituyen el centro de vida de la persona humana, y definen su desarrollo en lo individual y en lo social. Son conceptos básicos que se integran en el marco de la calidad de vida.

La vivienda adecuada constituye en sí misma una extensión de la propia esfera humana personal y brinda un ejercicio más pleno de la calidad de ciudadano y de su inserción en la comunidad a la cual pertenece. En su seno es donde se desarrollan los conceptos metajurídicos, como el hogar, la familia, la intimidad, el descanso, la seguridad, el bienestar, la protección, la propiedad, la convivencia pacífica y la salud física y mental.

La implementación de soluciones sociales para superar el déficit habitacional implica la articulación de políticas públicas sostenibles a cargo del Estado local, y que bajo ningún aspecto podrían quedar exclusivamente en manos de los agentes particulares del mercado inmobiliario. En este sentido, es el Estado el impulsor principal y el garante de las políticas públicas sobre vivienda adecuada con finalidad social.

El derecho a la vivienda, en tanto derecho humano básico, se consagra a nivel universal en el Derecho Internacional con su inclusión expresa en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Luego, en el recorrido de su desarrollo progresivo, se lo reconoce expresamente como integrante del elenco de derechos económicos sociales y culturales, y es incluido normativamente en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

El concepto de vivienda adecuada comprende: Velar por la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra a todas las personas; promover el acceso de todos a agua potable y al saneamiento adecuado; promover un amplio acceso a financiación para vivienda adecuada; implementar medidas de accesibilidad para personas discapacitadas; y aumentar la oferta de viviendas asequibles.

En conclusión como impulsores de los derechos humanos, consideramos que éstas prácticas y la ausencia del estado, representan una violación directa de derechos humanos y agravan las condiciones de vida de las personas afectadas, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social. La implementación de políticas y marcos legales que permitan el acceso a la Tierra es esencial para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover la justicia social.

## IMPUESTO AL BALDÍO

Actualización normativa Ordenanza N° 3606 del 22/08/96. Hecho imponible del impuesto al Baldío. Ordenanza N° 3699/97. Discrimina los inmuebles de acuerdo a su ubicación y tarifa diferenciada y adicional en 7 zonas.

A través de planteos presentados en la Defensoría de casos particulares, nos surge la necesidad de evaluar la normativa aplicable a la hora de realizar la liquidación del impuesto al baldío sobre parcelas que cuentan con grandes superficies y proyectos de obras a construir los cuales ya fueron presentados y aprobados por la Municipalidad de Viedma.

Para poder ilustrar, realizaremos una breve descripción de un *caso testigo* presentado en esta Defensoría donde existen proyectos de desarrollos inmobiliarios y comerciales presentados y aprobados por la Municipalidad.

En este caso, desde inicios del año 2023 y hasta la actualidad se presentaron tres proyectos de obras a construir donde se encuentran en ejecución dos y uno en etapa de Planificación con planos aprobados por el Municipio, teniendo esto como antecedentes obrantes. Las dos obras mencionadas se encuentran en un 80% de ejecución, la tercera comenzará a ejecutarse en el mes de diciembre.

Entendemos que el impuesto al baldío al momento de su sanción, constituye una herramienta por excelencia para desincentivar la tenencia especulativa de suelo ocioso y que a través de Decreto 765/97 se otorga un plazo de 12 meses desde la aprobación de los planos para la concreción parcial o total de las obras, pero como comprendemos, en el caso en cuestión, por las magnitudes de las obras consideramos que es imposible culminarlas en ese plazo,

por lo tanto los mismos solicitan una extensión de los mismo a pesar de lo que dispone el Decreto 1084/03 “*que establece que para poder acceder a este beneficio el inmueble sea única propiedad*” al entender que el espíritu de lo dispuesto en este Decreto apunta a otras situaciones que no sean proyectos de inversiones de grandes magnitudes como mencionamos en el ejemplo y que a su vez son solventados en su totalidad con fondos de particulares. Queremos dejar en claro que no es lo mismo construir una pequeña vivienda en un lote baldío a realizar la construcción de un edificio o de un complejo comercial, que los tiempos de obras no son los mismos y en el ejemplo en mención son muchos más extensos.

En virtud de lo expuesto, podemos considerar que estas parcelas, con estas características de avances de obra, no deberían ser consideradas como terrenos baldíos, pudiendo ser otorgada la prórroga a los plazos establecidos en el Decreto 765/97 u otra específica para estos casos de proyectos de grandes magnitudes.

Como Defensoría, sugerimos una actualización en la normativa que no sea desalentadora hacia los pequeños inversionistas que apuestan a la economía de la ciudad.

## FONAVI

### Precariedad edilicia y precariedad legal

Los barrios denominados FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda) enfrentan diversas problemáticas que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Algunas de las principales problemáticas que hemos detectado y que nos han manifestado los vecinos son generalmente con los servicios deficientes, ya que suelen tener problemas constantes con el suministro de agua y el sistema de cloacas, lo que provoca derrames y deficiencias en el servicio. También cuentan con estructuras en mal estado donde muchas de las construcciones presentan fisuras, escaleras rotas y otros problemas estructurales que no han sido conservados ni reparados adecuadamente, espacios comunes, como parques y pasillos, a menudo que están en mal estado, sucios, clausurados o han sido ocupados de manera indebida por vecinos y vecinos.

Denuncias más comunes

- Creciente deterioro edilicio.
- Falta de mantenimiento de los inmuebles.
- Falta de mantenimiento de los espacios comunes.
- Vicios constructivos.
- Deficiente administración a falta de consolidación consorcial.
- Irregularidades en la tenencia.
- Falta de accesibilidad, de condiciones de salud y seguridad.

La falta de mantenimiento es notoria en algunos módulos donde existe un abandono generalizado en las instalaciones, lo que agrava los problemas estructurales y de servicios. Hemos recibido reclamos de inseguridad debido a conflictos entre vecinos, la construcciones ilegales de espacios comunes y el no cumplimiento a los acuerdos de convivencia lo cual incrementa la inseguridad en los barrios. Todo ello conlleva a problemas de organización comunitaria, donde los vecinos no están suficientemente organizados para gestionar y solucionar los problemas internos del barrio, lo que dificulta la implementación de soluciones efectivas.



Estas problemáticas reflejan la necesidad de una intervención integral y coordinada entre las autoridades municipales, provinciales y las comunidades locales para mejorar las condiciones de vida en estos barrios.

## SEGURIDAD



En temas de seguridad hemos recibido una variedad de reclamos y preocupaciones que afectan a la comunidad, generalmente hechos de violencia entre grupos de jóvenes,

preocupaciones por la ausencia o insuficiencia de patrullajes policiales en áreas vulnerables o de alto riesgo, la falta de iluminación en calles, parques y espacios públicos, lo que puede facilitar actividades delictivas, la presencia grupos violentos que generan conflictos y amenazan la seguridad de los vecinos, también relacionados con el consumo y la venta de sustancias ilegales en espacios públicos, diferencias de convivencia entre vecinos, etc.

Como vemos, los reclamos de seguridad en la ciudad abarcan una variedad de problemas y preocupaciones, para abordar las problemáticas de seguridad en la Ciudad proponemos a las autoridades aumentar el patrullaje policial y la presencia en áreas críticas, mejorar la iluminación y el mantenimiento de los espacios públicos, promover la educación y concientización sobre seguridad vial y conducta cívica y fomentar la participación ciudadana en la identificación y solución de problemas de seguridad.

En distintas ocasiones hemos sido invitados y participado en reuniones del Foro comunitario de Seguridad de Viedma (Fo.Cos.S) creado por Ordenanza N°8856, con el fin de acompañar y aportar propuestas de accionar y estrategias que pueden resultar en una reducción de la delincuencia, una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos, y una comunidad más unida y resiliente. La combinación de prevención, educación, tecnología y participación comunitaria puede crear un entorno más seguro para todos.



## MEDIACIÓN VECINAL

Como iniciativa de esta gestión se creó la Oficina de Mediación Vecinal, a través de resolución interna, por lo cual se trabajó para poder implementar un espacio físico acorde a la estructura que planteamos como forma de intervenir con los vecinos y vecinas y las diferentes realidades existentes. Queremos reflejar las posibilidades que ofrece un Punto de Encuentro en la puesta en práctica de acciones mediadoras, casos reales en los que se utilizan la Mediación entre otros, como método de intervención y en los cuales se han obtenido objetivos positivos a tener en cuenta en lo referente a la resolución de conflictos, haciendo un análisis de la intervención realizada en cada caso, centrando dicha intervención en los objetivos, principios y técnicas de la mediación.

En reiteradas ocasiones nos encontramos y nos movemos en zonas muy complejas. Los Vecinos, en ocasiones, se encuentran en un ambiente de conflicto que combina una gran presencia de normativa legal con una situación en la que ambas partes, muchas veces, están muy posicionadas y enfrentadas. Todo ello marcado por la necesidad de intentar reducir los efectos negativos que los más vulnerables reciben de esta situación y la motivación por generar un cambio en las relaciones vecinales.

En primer lugar cuando ingresa un reclamo donde consideramos someterlo a mediación como vía de canalización del problema, nos planteamos diversos objetivos con la intención de normalizar la relación entre vecinos y conseguir una evolución positiva.

Partimos de un comienzo positivo observando la predisposición de ambas partes al aceptar someterse a mediación, esto nos ayuda a intervenir, reconociendo la legitimidad en el reclamo del otro y un espacio de escucha para las partes; se favorece entrevistas individuales, luego conjuntas donde ambos vecinos/as partes puedan expresarse directamente su visión del problema, sus apreciaciones sobre cómo resolverlo, los problemas que resultan de no abarcarlo y perjuicios que se causan entre vecinos a sus intereses.

Gracias a estas entrevistas donde ambas partes pueden comprobar directamente la situación del otro en un marco de buena relación, colaboramos en flexibilizar las posturas con el fin de que se produzcan acuerdos entre ambos, provocando la reflexión desde otros puntos de vista no considerados hasta ahora. Por todo ello la Oficina de Mediación vecinal seguirá formando parte de nuestro programa con el proyecto de gestionar un espacio físico acorde y seguir ofreciendo servicios de resolución de conflictos y mediación para la comunidad en un proceso voluntario y confidencial donde un mediador imparcial ayuda a las partes a encontrar una solución mutuamente beneficiosa.

## TRÁNSITO

Se presentan distintos reclamos en particular aquellos que tienen que ver con los secuestros de motovehículos y se solicita su devolución previo pago de las multas correspondientes. Aquí se observa falta de información sobre el procedimiento de decomiso cumplido el plazo

que la ley determina. La ley 26348 es el marco normativo para automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados.

Los vehículos que no puedan ser devueltos a sus propietarios dentro de los plazos establecidos deben ser descontaminados y compactados antes de ser desechados como chatarra. Esto incluye la remoción de fluidos, baterías y otros componentes contaminantes. La ley establece procedimientos específicos para la disposición de estos vehículos, incluyendo la necesidad de notificar a los propietarios registrados y la posibilidad de subastar los vehículos en ciertos casos. Se establece un procedimiento claro para la inscripción del dominio de vehículos nuevos, tanto de fabricación nacional como importados, asegurando que todos los vehículos tengan un registro actualizado y preciso. Regula la custodia y administración de vehículos secuestrados en causas judiciales, estableciendo responsabilidades claras para las autoridades encargadas de su manejo.

Como Defensoría brindamos el Asesoramiento correspondiente en estos casos y articulamos con las áreas específicas para solicitar información sobre el estado de los motovehículos y el procedimiento a seguir por el ciudadano/a, corroborando que sea el establecido por la ley.

## ESTRELLAS AMARILLAS



Participamos y acompañamos a la **“Fundación Estrellas Amarillas”** en las Jornadas de Seguridad Vial. Trabajamos en conjunto para poder concretar los objetivos de la fundación de promover la creación y apoyo de políticas públicas que reduzcan los accidentes y en la educación para concientizar a la población sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y conducir de manera responsable. Las jornadas nacionales de Seguridad Vial, bajo el lema *“Unidos por la Seguridad Vial”*, organizadas conjuntamente con la Municipalidad de Patagones y la Fundación Estrellas Amarillas.

El evento tuvo como objetivo concientizar y promover la seguridad vial en todo el país, reuniendo a expertos y representantes de diversas instituciones para debatir y proponer



mejoras en esta importante temática, dirigido a todo el público, aunque con mayor énfasis en los jóvenes y en quienes empiezan a manejar y pretenden tener la licencia de conducir.

Durante la presentación, Silvia González, presidente de la Fundación, destacó la importancia del evento y expresó su preocupación por la situación actual de la seguridad vial en el país. Como Defensoría acompañamos el proyecto de la Fundación ya que nos preocupa muchísimo la formación de conductores, y que la misma sea de la forma más adecuada, el respeto por los límites de velocidad en el casco urbano y hacia los peatones. Es crucial trabajar en la prevención y evitar las víctimas fatales, como también el terrible número de personas que quedan con discapacidades, cuyas vidas cambian para siempre.

Las jornadas se desarrollaron con la participación de expertos en seguridad vial, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención y concientización en todo el país. El acto de apertura se llevó a cabo en el auditorio lleno en el Centro Municipal de Cultura de Viedma, contando con las disertaciones de Silvia González, fundadora de Estrellas Amarillas, y referentes de la Fundación de otras localidades.

Como Defensoría, destacamos el esfuerzo de la Fundación Estrellas Amarillas, que no solo enfrenta el dolor de la pérdida de un ser querido, sino que también sale a la comunidad para compartir sus historias y concientizar sobre la importancia de respetar las normas viales. En 2023, se registraron aproximadamente 3.828 víctimas fatales debido a siniestros de tránsito. Esto equivale a un promedio de 13 muertes diarias. Este hecho nos invita a reflexionar y concienciar sobre la importancia de respetar estas normas. Las cinco puntas de la estrella de Estrellas Amarillas representan los valores de “**memoria, prevención, ley, justicia y educación**”. Hasta la fecha, se han pintado más de 10 mil estrellas en las rutas de todo el territorio nacional.

## OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS

Debido a la necesidad de brindarle a la sociedad un espacio físico de orden, conocimiento y permanencia en el cual puedan llevar o buscar objetos perdidos, olvidados, extraviados en la vía pública; se crea en el ámbito de la Defensoría a través de la Ordenanza N. ° 8855, un espacio físico (OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS/ O.O.P.) donde su implementación consistirá en la recepción y administración de los objetos perdidos permitiendo ahorrar un importante tiempo y recursos humanos dedicados a los trámites como también a la economía del damnificado. Que la comunidad de Viedma necesita de un servicio municipal centralizado dispuesto a recibir, resguardar y entregar los objetos perdidos en la vía pública de manera gratuita. Estableciendo una referencia que facilite la tarea solidaria de los vecinos / vecinas que encuentra o quien busca recuperarlos.

Sin dudas la O.O.P. desempeñaría una función vital en la comunidad y ofrecerá diversos beneficios como reducir el estrés y la ansiedad de las personas que han perdido pertenencias, facilitando un punto de encuentro organizado para el manejo de objetos perdidos, evitando el caos, la confusión y lo más importante la recuperación de los mismos, reduciendo pérdidas

económicas. Asumimos el compromiso de que los objetos perdidos se guarden en un entorno seguro hasta ser reclamados.

Nuestro objetivo como Defensoría es fomentar un sentido de comunidad y responsabilidad social, alentando a las personas a entregar objetos encontrados ofreciendo un punto centralizado, manteniendo un registro claro y transparente de los objetos perdidos y recuperados, aumentando la confianza en el sistema y contribuyendo a una comunidad más solidaria y organizada.

## BANCO DE ALIMENTOS

A partir del contacto con la exposición que se llevó a cabo en la provincia de Santa Fe, en la reunión de Defensores, por parte de Irene Achenbach, socia fundadora y presidente del Banco de Alimentos de Santa Fe, nos planteamos desde esta Defensoría la posibilidad de promover la creación de un **Banco de Alimentos** para la ciudad de Viedma, que si bien, en su momento existió un contacto desde el Municipio con el Banco de Alimentos de Neuquén, nunca se pudo concretar su creación hasta el momento.

El derecho humano a la alimentación -consagrado ya en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25- forma hoy parte del elenco de los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en su artículo 11. Su desarrollo progresivo condujo a la elaboración de la categoría jurídica que lo concibe como “derecho a la seguridad alimentaria”, y que implica una visión multidimensional de los derechos humanos básicos. Es así que se refiere tanto al acceso a los alimentos como a su disponibilidad, al uso de los mismos y la estabilidad del suministro. La cuestión de la protección de la población contra el hambre, la seguridad alimentaria y el acceso a la alimentación se han tornado una preocupación mundial que en el año 2008 fue reflejada intensamente en la agenda de los foros internacionales.



En función de garantizar el derecho a la alimentación adecuada y, en virtud de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos es que los Estados deben producir políticas que impulsen un desarrollo progresivo interno que ponga en evidencia el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por el Estado, en este caso, el

Estado local. Más allá del enfoque específico de la situación del derecho a la alimentación en grupos vulnerables, también corresponde adentrarse en los aspectos del derecho humano a la alimentación vinculados a cuestiones de incidencia colectiva, referidas a la obligación de control de la higiene y la seguridad alimentaria. El análisis jurídico acerca del concepto de “seguridad alimentaria” incluye el de garantía de alimentación adecuada, planteada en términos de garantía de salud y de accesibilidad, sostenibilidad e inocuidad de los alimentos.

Siendo que en nuestra ciudad a través de Ordenanza N° 9071 se declara la emergencia alimentaria y la conformación de una Mesa de emergencia alimentaria y nutricional municipal nos resultó interesante poder instrumentar las medidas necesarias para retomar la posibilidad de poner en ejecución lo que en un momento no se pudo concretar.

Nuestra iniciativa es poder implementar un Banco de Alimentos, como una organización sin fines de lucro que recupera alimentos y los distribuye entre quienes más los necesitan trabajando en red para disminuir la pérdida y el desperdicio de los alimentos. Estas asociaciones se dedican al rescate de manera trazable y segura de los alimentos aptos para el consumo pero que por distintos motivos no pueden ser comercializados con el fin de facilitarles a ONGs, comedores y/o asociaciones encargadas de brindar alimentos a personas de bajos recursos económicos y al mismo tiempo buscan promover la alimentación saludable en la población y fomentar el consumo responsable.

### CÓMO TRABAJA UN BANCO DE ALIMENTOS...



Hemos presentado esta propuesta en La Mesa de emergencia alimentaria y la invitación a todos sus miembros a ser parte de este proyecto como acción de responsabilidad social. Implementando este modelo internacional de “RESCATE” y “DISTRIBUCIÓN” de alimentos, juntos podemos disminuir la gran cantidad de alimentos que son desperdiciados a través de las donaciones, decomiso, recolección, cosecha de frutas y verduras que quedan en los campos y plantas, posibilitando que sean aprovechados por sectores más vulnerables, al mismo tiempo contribuir a cuidar el medio ambiente.



Con el trabajo en conjunto de los productores primarios, comerciantes, empresas, voluntarios buscamos la promoción de los valores como la confianza, el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo creando entre todos capital social y una cultura de consumo saludable y responsable.



# ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

## Firma del Convenio con la Fundación COEPIO. Programa TRAVEL & TRAINING

Esta Defensoría con la Fundación COEPIO “Ideando Comunidades que respeten Derechos”, firman **Acta Convenio de Cooperación programa Travel & Training**, el 6 de diciembre de 2023.

El programa Travel & Training es una iniciativa diseñada para fortalecer y mejorar la capacidad institucional de las Defensorías de Derechos Humanos e Instituciones Ombudsperson a través del intercambio de conocimientos y experiencias culturales. Este programa tiene varios objetivos y componentes claves como el Fortalecimiento Institucional para mejorar la capacidad de las instituciones de derechos humanos y así proteger y promover los derechos fundamentales, el Intercambio Intercultural, el intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes culturas y países, ofrece entrenamientos que fomenten la transferencia de conocimientos y la obtención de experiencias prácticas.

El Programa consiste en la formalización de acuerdos con instituciones de derechos humanos y Ombudspersons; luego se realiza la selección de los/as participantes que formarán parte del programa, en nuestro caso tuvimos la participación de Sirinne OUKALA, de nacionalidad Francesa, nacida el 21/06/1994, Estudios: Formación en Gestión, ActiV Métiers, Maisons-Alfort, Máster 2 en Investigación en Teatro Escritura, Máster 1 en Teatro, Doble Grado en Teatro con especialización en Letras Modernas, Bachillerato en Letras opción Teatro y Artes Plásticas, Charles de Foucauld, Paris XVIII, Actualmente responsable de proyectos para el desarrollo del aprendizaje para los jóvenes, Convergence 93, Pantin, Responsable de formación / reclutamiento, ActiV Métiers. Definidos los puntos anteriores se coordina y trabaja con las instituciones para organizar el programa, como se van a gestionar los viajes, alojamiento, alimentación y seguimiento de los participantes.



Como beneficios del Programa tuvimos un acercamiento, a través del compartir de experiencias, sobre cómo es el funcionamiento y cómo trabajan las organizaciones de otro país, como lo es en Francia en nuestro caso, para promover la justicia y los derechos humanos; también la creación de relaciones interpersonales y el establecer vínculos significativos con personas de todo el mundo nos genera una perspectiva transformadora, es decir, transformar las perspectivas de los/as participantes como las propias y fortalecer las relaciones interpersonales e interinstitucionales.



Este programa nos ofrece una oportunidad única para sumergirnos en diferentes culturas, aprender de ellas y contribuir al respeto, protección y defensa de los derechos humanos como brindar a las demás culturas un compartir de nuestra idiosincrasia que implica entender, aceptar y adoptar las características distintivas, costumbres, valores, creencias y modos de vida que son propios de esta Nación.



El Objetivo del presente fue posibilitar que la participante haya realizado prácticas laborales en nuestra Institución durante el periodo de un mes, como también fue participante en prácticas y actividades académicas externas que fueron supervisadas por nuestra entidad, teniendo como objetivo que la participante se siga formando y complementando sus conocimientos adquiridos en su país de origen, favoreciendo a la adquisición de competencias que la preparen para el ejercicio de sus actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento con perspectivas de derechos y prácticas, como lo fue en este caso, del idioma Español.

## Convenio marco de colaboración y cooperación entre Defensorías. Publicaciones, información y recursos

En el marco del convenio de cooperación y asistencia recíproca suscripto entre los Defensores del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María Rosa Muñíos y el Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando ponemos a disposición de la ciudadanía las siguientes publicaciones, libros, información técnica y científica para que sea consultado y utilizado por las personas interesadas. Deseando que les sea de utilidad y quedando a disposición para sus comentarios y devoluciones.

La misma se encuentra en la página oficial de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma, que se puede acceder a través del siguiente Link <https://defensoria.viedma.gob.ar/home-1/>.



Recursos Disponibles:

- ❖ **Publicaciones** donde se ofrecen una variedad de publicaciones enfocadas en derechos humanos, políticas públicas y normativas legales, que son esenciales para toda la comunidad de Viedma.
- ❖ **Libros**, donde contamos con una selección que aborda temas de actualidad y de interés general, tales como desarrollo sostenible, igualdad de género, protección ambiental, y participación ciudadana. Estos libros están disponibles en formato digital.
- ❖ **Información Técnica y Científica**, documentos técnicos y científicos que proveen datos y análisis detallados sobre diversas áreas de interés, incluyendo estudios socioeconómicos, investigaciones ambientales, y evaluaciones de políticas públicas, entre otras.

Todo ello con el objetivo de fomento del conocimiento, facilitando el acceso a información relevante y de calidad para todos los ciudadanos, promoviendo una cultura de conocimiento y aprendizaje continuo, lo cual a su vez, nos permite un fortalecimiento Institucional, al proveer herramientas y recursos que apoyen el desarrollo de capacidades dentro de la comunidad y entre Instituciones como lo es la Defensoría, mejorando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, asegurar que la información esté disponible de manera abierta y accesible.

Invitamos e incentivamos a todos/as y los/as ciudadanos/as a aprovechar estos recursos, consultarlos y utilizarlos según sus intereses y necesidades. Creemos firmemente que el acceso a la información es un derecho fundamental y una herramienta clave para el empoderamiento ciudadano, la participación informada y constructiva.

Deseamos que estos recursos sean de gran utilidad para todos/as y quedamos a disposición para sus comentarios y devoluciones. Estamos comprometidos en continuar trabajando juntos para promover el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad.



## Compromiso con la Presencia Territorial





Desde el primer día de nuestra gestión, ésta Defensoría ha puesto como prioridad la presencia territorial. Esto significa que no solo respondemos cuando se nos requiere, sino que proactivamente constituimos y evaluamos las situaciones que llegan a través de las diversas vías de comunicación habilitadas en nuestra institución.

Nuestra metodología de trabajo nos permite realizar un diagnóstico más ajustado a la realidad de los vecinos/as. A menudo, esto implica suplir las dificultades que puedan enfrentar en la búsqueda de respuestas a sus reclamos, especialmente cuando hay una omisión de respuestas por parte de organismos municipales y/o provinciales. Esta aproximación asegura que no solo se recogen las preocupaciones de la comunidad, sino que también se generan respuestas efectivas y concretas a sus necesidades.

Al mantener interacción con la comunidad, como enfoque, nos permite mantener un contacto cercano y constante con los vecinos/as de Viedma, El Cóndor y las Juntas Vecinales, extendiéndose a todo el ejido urbano en su totalidad. Además, recibimos y gestionamos reclamos de vecinos/as de La Lobería y Bahía Creek, garantizando que todas las voces sean escuchadas y atendidas.



Este compromiso con la presencia territorial y la respuesta proactiva a los reclamos ciudadanos no solo mejora la calidad de vida de los vecinos/as, sino que también fortalece la confianza en las instituciones públicas. Al estar presentes y accesibles, fomentamos un entorno de diálogo y colaboración que es esencial para el desarrollo de soluciones efectivas y sostenibles a los problemas que enfrenta nuestra comunidad.

## OBSERVATORIO ELECCIONES RIO CUARTO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río IV conformó una misión de Acompañamiento Electoral para las elecciones municipales de la Ciudad, realizadas el 23 de junio del presente año. El acompañamiento consistió en reuniones con funcionarios electorales de la ciudad donde se nos brindó información sobre el sistema de votación, aspectos legales, logísticos y las soluciones tecnológicas utilizadas en el presente proceso.

También llevamos adelante capacitaciones sobre el sistema electoral caracterizado por la Boleta Única de Sufragio (BUS). Previamente recorrimos los diferentes centros de votación, donde se pudo observar la llegada del material electoral y la seguridad brindada al mismo.



Durante la jornada electoral nos presentamos en las instalaciones de votación para dar apertura a la jornada electoral para corroborar que el material se encuentre completo y que las autoridades de mesa y los fiscales se encontraran presentes en el lugar.

Una vez abierto el proceso de votación, observamos que los centros de votación se encuentren identificados desde el exterior, que cuenten con rampas de acceso y con señalización de emergencia.

En el cierre corroboramos que los presidentes de mesa trasladaron el Acta con los resultados a la estación de carga la cual contaba con un operador técnico de sistema, acompañado por sus fiscales, las cuales fueron transmitidos al centro de cómputos

También realizamos encuestas a los electores sobre el sistema electoral para generar recomendaciones para las futuras elecciones.

A partir de la observación se puede apreciar la manera en que se lleva adelante el proceso y que la misma se encuadre dentro de la Ley, en este caso que nos tocó participar, pudimos observar que se desarrolló de una manera satisfactoria, que los electores comprendía cómo votar y que el mismo se enmarco dentro de lo que la ley establece, los Fiscales pudieron cumplir su rol y controlaron todos los momentos del día de la elección. las fuerzas de seguridad garantizaron la seguridad correctamente, las autoridades de mesa cumplieron su labor correctamente, siendo la única observación la baja participación.



En las imágenes nos encontramos en los diferentes circuitos a los que fuimos designados para realizar la Observación.

CIRCUITO 1 : “ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”. EGB1 y EGB2.



CIRCUITO 2 : “Instituto Educativo Jockey Club Río Cuarto”.



CIRCUITO 3 : “ESCUELA MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS”.



## RED PATAGÓNICA DE DEFENSORÍAS DEL PUEBLO



Los defensores del pueblo de las Provincias de Río Negro y Chubut, y de las ciudades de Neuquén, Viedma, San Antonio, Zapala, Bariloche y San Martín de los Andes participaron en la ciudad de Cipolletti de una reunión plenaria y avanzaron en la conformación de la Red Patagónica de Defensorías del Pueblo.

El objetivo es trabajar de manera conjunta aquellas temáticas comunes que afectan a los vecinos de la región, en el convencimiento que la unión de esfuerzos fortalecerá las acciones individuales. En su primer documento, entre otros temas plantearon su “máximo repudio a todas las expresiones que nieguen los valores de verdad y justicia deseados por la sociedad y declaramos la imperiosa necesidad de reclamar al Congreso Nacional que se inicie el proceso para designar al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, con el fin de

mantener y fortalecer las instituciones democráticas que velan por los derechos de la ciudadanía”.

Estuvieron presentes en el encuentro Adriana Santagati y Álvaro Arregui, por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro; Marín Pérez Morando, por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Viedma; Jorge Rey, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Claudia Bar, de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chubut; Gabriel Botara, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de San Antonio Oeste; Analía Woloszczuk, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bariloche; Manuel Gastaminza, representando la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Zapala; y Fernando Bravo, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de San Martín de los Andes.

Durante la reunión plenaria, los asistentes compartieron experiencias y miradas sobre diversas problemáticas que afectan la región patagónica. Entre los temas abordados, se encuentra la provisión de gas, el mantenimiento de rutas y caminos, el porcentaje y determinación de subsidios en tarifas de servicios públicos, planes de vivienda y obras públicas.

Los defensores del pueblo convinieron en que la defensa de los intereses y el tratamiento de problemáticas comunes a los residentes de la región patagónica resultará más eficiente, ágil y efectiva mediante la constitución e interacción de una red patagónica que represente, exponga y proteja los derechos y necesidades de sus habitantes.

## Encuentro por los 40 años del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO)



El Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando, participa activamente de las actividades programadas en el marco del 40° aniversario de la creación del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO).

El evento se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de los miembros de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) y finalizó con la realización de un plenario nacional, donde se designaron las nuevas autoridades del organismo.

Se desarrolló un cronograma de distintas actividades y mesas de trabajo que abordaron un amplio temario centrado en cuatro ejes centrales: Desarrollo Sostenible y Cambio climático; Inclusión social y acceso a servicios básicos y a las nuevas tecnologías; Protección a colectivos especiales y/o vulnerados; y las Defensorías como órganos de garantía.

Desde esta defensoría se expuso sobre la experiencia GIRSU, de gestión integral de residuos sólidos urbanos, que se aplica en la capital rionegrina y que es uno de los pocos sistemas que ya se encuentran en pleno funcionamiento, en toda la Argentina y que busca combinar cuidado ambiental, inclusión social, educación ambiental y conservación de la biodiversidad.

Cabe recordar que el Instituto Latinoamericano del Ombudsman es una organización internacional que tiene por finalidad la promoción, el estudio y la investigación de la figura de los Defensores del Pueblo y su aporte para la consolidación de los procesos democráticos y en el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos en Latinoamérica y el Caribe.

## ADPRA



El Defensor del Pueblo, Marín Pérez Morando participó del plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) que se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires. Allí además se emitió un documento por los 40 años de Democracia y se volvió





a reclamar al Congreso de la Nación que se avance en la designación del Defensor del Pueblo de la Nación, organismo que permanece acéfalo desde hace más de 14 años, remarcando que “es una deuda pendiente de la recuperación democrática”. En el encuentro además se eligió a la titular de la Defensoría del Pueblo de CABA, María Rosa Muiños, como nueva presidenta.

## Presentación Informe anual de la Defensora Provincial

El Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando, acompañó en la Legislatura de Río Negro a la Defensora del Pueblo, Adriana Santagati, y a su Adjunto, Álvaro Larreguy, en la presentación de su informe anual.

Lo hizo desde uno de los palcos del parlamento provincial, junto a Gabriel Bottari, Defensor del Pueblo de San Antonio Oeste; María Eugenia Rodríguez, delegada de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Viedma; el Fiscal de Investigaciones Administrativas, Fabián Gatti; y Antonella Fernández Navarro, asesora Legal de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma.

## Subsidio al transporte público

El Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando se sumó al pedido formal realizado por la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), dirigido al Poder Ejecutivo Nacional, que encabeza Javier Milei, para que se revea la decisión de eliminar los subsidios al transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos en todo el país, afectando la prestación del servicio en provincias y municipios, vulnerando además los derechos de los usuarios quienes ya se ven perjudicados por un servicio deficiente desde hace meses. Además cuestionaron que se mantenga el beneficio para el transporte en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), violentando directamente el precepto de igualdad de los ciudadanos, que tienen derecho a un acceso equitativo a los servicios públicos, incluido el transporte.

Pérez Morando remarcó que ***“tal como lo indica el documento que hemos suscrito los Defensores del Pueblo de todo el país, detrás de la eliminación de los subsidios al transporte público, se afectan derechos tan fundamentales como los de los adultos mayores que debe movilizarse por razones de salud, las personas que van a sus lugares de trabajo, el de los estudiantes de todos los niveles que deben movilizarse a sus establecimientos educativos”***.

***“Tomar este tipo de medidas pensando sólo en fríos números para alcanzar metas fiscales, sin considerar las necesidades más elementales de nuestra sociedad es avasallar los derechos de los ciudadanos y desatender las obligaciones del Estado”, sostuvo el Defensor del Pueblo de Viedma, quien agregó que “cómo muy bien se resumió en el documento emitido desde ADPRA, esta medida, va en contra del desarrollo, inclusión social y economías de todas las regiones del país, genera una crisis económica aguda para muchas familias, lo que redujo drásticamente la capacidad adquisitiva de los hogares para afrontar otros gastos vinculados al acceso a elementales Derechos Humanos”.***



## DOCUMENTO COMPLETO:

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de Argentina manifiesta su preocupación por la quita de subsidios al transporte público de pasajeros

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), manifiesta su inquietud ante la problemática que enfrenta el sistema de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos, en todo el país, producto de la decisión del Gobierno Nacional de suprimir los subsidios a las provincias y municipios para este servicio vital, vulnerando los derechos de los usuarios del transporte público, quienes ya se ven perjudicados por un servicio deficiente desde hace meses.

La eliminación del “Fondo Compensador del Transporte”, que subsidiaba parte de los servicios de transporte público por automotor en áreas urbanas y suburbanas del interior del país, ha desatado un caos en diversas jurisdicciones, afectando el sistema de transporte en todo el país con acortamiento o interrupción del servicio, incrementos extraordinarios del boleto, procesos de aumentos sin audiencias públicas, restricciones en unidades y frecuencias, entre otras situaciones que han puesto al sistema en límite.

Esta medida, que además va en contra del desarrollo, inclusión social y economías de todas las regiones del país, genera una crisis económica aguda para muchas familias, lo que redujo drásticamente la capacidad adquisitiva de los hogares para afrontar otros gastos vinculados al acceso a elementales Derechos Humanos.

Para un buen ordenamiento territorial, las políticas públicas de las ciudades deben enfocarse en el fomento de un transporte público que, además de optimizar el uso del espacio, dinamice la economía local. Para que el servicio sea eficiente, tiene que ser de calidad, equitativo y accesible; de esa forma, se garantiza una mayor equidad social, se alivia la congestión vehicular y se estimula un entorno urbano más próspero.

La eliminación del Fondo implica una discriminación evidente, ya que se seguiría subsidiando el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) mientras se retira el apoyo al interior del país. Esta medida constituye una violación directa a la igualdad de los ciudadanos, que tienen derecho a un acceso equitativo a los servicios públicos, incluido el transporte.

Inquieta, principalmente, la liviandad con que se toma una medida, a todas luces, irracional e intempestiva, obviando el impacto sobre los usuarios, quienes se ven forzados a asumir tarifas excesivas o, peor aún, a renunciar a un medio de transporte esencial para ejercer derechos fundamentales como el acceso a la salud, la educación o al trabajo, entre otros.

Debemos ser conscientes, en definitiva, qué es lo que está en juego. La limitación a derechos tan fundamentales como, el de un adulto mayor que debe movilizarse al hospital, millones de personas a sus lugares de trabajo, estudiantes a sus establecimientos educativos entre otras cuestiones que, de ninguna manera pueden quedar a merced de decisiones tomadas de manera apresurada y negligente; que guardan relación con la ejecución de políticas financieras fiscales, que no consideran la atención de las necesidades más elementales de nuestra sociedad.

Desde ADPRA, instamos al Gobierno Nacional a revisar esta resolución que atenta contra el principio del federalismo y el derecho a la autonomía de las provincias y municipios, solicitando el restablecimiento de los subsidios al transporte público de pasajeros, de manera tal que se logre el respeto a los criterios de equidad en la distribución de los recursos públicos, exigiendo que el servicio de transporte público en la Argentina cumpla con los mínimos estándares de eficiencia y eficacia que se merece nuestra sociedad.

“En estos tiempos de dificultades económicas múltiples, es esencial buscar soluciones a las ineludibles demandas de la población mediante el diálogo y la adopción de medidas racionales.

Por esta razón, y con el objetivo de prevenir una crisis irreversible, sentada nuestra postura, nos ponemos a disposición para facilitar cualquier proceso de mediación que reúna a las diferentes partes del sistema de transporte evitando una situación de colapso de este, con directo detrimento en la calidad de vida de los usuarios y los trabajadores dependientes, que afecte incluso negativamente otros aspectos esenciales para la vida institucional de país.

# POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DDHH

Avanzar en un trabajo articulado en materia de defensa y protección de los Derechos Humanos, potenciando herramientas y recursos, fue el compromiso asumido esta mañana por el Secretario de Derechos Humanos de Río Negro, Roberto Ferrero; el Subsecretario de Derechos Humanos y Equidad Ciudadana del Municipio, Juan Manuel Chironi; y el Defensor del Pueblo de Viedma, Marín Pérez Morando en el encuentro formal que mantuvieron en la Casona de la Memoria “Bachi Chironi” de la costanera capitalina.

Los tres funcionarios abordaron una amplia agenda de temas vinculados a sus áreas y coincidieron en que “los Derechos Humanos constituyen un pilar fundamental de la democracia”.

En el encuentro además, acordaron aunar esfuerzos y recursos para contribuir a la protección y al fomento de los Derechos Humanos a través de la acción tanto inmediata como a largo plazo. Incluyendo actividades de promoción, difusión y capacitación destinadas a la comunidad, partiendo de la premisa que: **“nadie puede ejercer o reclamar un derecho que no conoce”**. Además se abordó en la necesidad de avanzar en actividades de capacitación del personal de organismos estatales, ya que se consideró que los DDHH, atraviesan innumerables temáticas de la vida cotidiana.

Por último, Ferrero, Chironi y Pérez Morando acordaron trabajar en conjunto de cara a la próxima conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia que se conmemora cada 24 de marzo, y que remite al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que instauró un sangrienta dictadura. La fecha busca generar memoria y conciencia colectiva para que los golpes de Estado y las violaciones de los DDHH no se repitan “Nunca Más” y sus autores sean enjuiciados y castigados.



# RECHAZO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) expresa su rechazo al dictado del Decreto 780/2024, a través del cual el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley de Acceso a la Información Pública, en un sentido claramente restrictivo.

Puntualmente, la Asociación califica de regresiva a la definición de información pública contenida en la iniciativa oficial y cuestiona la inclusión de nuevos requisitos para la presentación de pedidos por parte de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. Así planteada, la reglamentación obstaculiza el uso de la herramienta y acota de manera grosera los datos que están obligadas a suministrar las personas en ejercicio de funciones públicas, desvirtuando el sentido de la Ley vigente y los estándares internacionales que plantean como principio la máxima divulgación. ADPRA también advierte que el Decreto implica una injerencia indebida sobre las competencias de la Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública, que debilita su carácter autárquico y su autonomía funcional.

En concreto, los Defensores y las Defensoras del Pueblo solicitan a las autoridades nacionales que revean su decisión, dado que resulta preocupante, en términos institucionales, que se avance en dirección de limitar un derecho que es fundamental y que sirve de sustento al funcionamiento de las sociedades libres y democráticas.

FUENTE: Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA).

# RECLAMO POR EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO Y LUDOPATÍA ADOLESCENTES

El Defensor del Pueblo de Viedma, Marín Pérez Morando, participó del Tercer Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), celebrado en la ciudad de Santa Fe, y donde sus miembros expresaron su preocupación ante la posibilidad de que se vete la Ley de Financiamiento Universitario, recientemente aprobada por el Congreso Nacional. Además de expresarse sobre otros temas, entre ellos la

problemática de la ludopatía que se registra entre adolescentes a través de sitios de apuestas online.



“La comisión Ley de Financiamiento Universitario constituye una herramienta fundamental para la recomposición del presupuesto de las universidades nacionales, en un contexto donde estas instituciones se encuentran en una situación de emergencia presupuestaria, tal como lo reconocen todos los sectores vinculados al ámbito académico. La actualización del presupuesto universitario en función de la inflación acumulada y su distribución basada en criterios de equidad permitirá garantizar no solo el funcionamiento básico de las universidades, sino también el derecho a una educación superior de calidad para miles de estudiantes en todo el país”, indicaron los defensores en un documento. Advirtieron además que “la falta de financiamiento adecuado afecta directamente los derechos fundamentales de los estudiantes y trabajadores universitarios. Este veto, de concretarse, comprometería los compromisos salariales y el correcto funcionamiento de estas instituciones que son esenciales para el desarrollo social y económico de la Nación. De la misma manera, esta decisión podría tener impacto negativo en la calidad educativa y en las actividades de investigación, extensión y transferencia de conocimiento que las universidades realizan, fundamentales para el progreso científico y tecnológico de Argentina”.

La Asociación envió su postura a través de una comunicación formal dirigida a la Secretaría General de la Presidencia y a la Jefatura de Gabinete de la Nación.

En el plenario además los Defensores expresaron su preocupación por el crecimiento exponencial de la ludopatía a través de apuestas online entre menores de edad, ya que un estudio de Unicef ha revelado que un de cada cuatro adolescente conoce a alguien de su edad que apuesta regularmente.



Los integrantes de ADPRA además analizaron la conformación actual y futura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el esquema de tarifas diferenciadas de energía en las zonas del país y la necesidad de una regulación más estricta del BCRA al funcionamiento del billeteras virtuales para proteger a usuario de los riesgos de abusos y estafas.



Por último se firmó un convenio con la Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública.

En el marco del plenario se desarrollaron diversas actividades entre ellas dos conversatorios: El primero sobre las “Niñas, niños y adolescentes y la necesidad de la defensa de sus derechos” que estuvo a cargo de la presidenta del Instituto Internacional del Ombudsman, Nashieli Ramírez Hernández; Amelia López, Defensora de N,NyA de la provincia de Córdoba;



Judith Galetti, integrante de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe; y Luciana Michlig docente en la UNL.

El segundo Conversatorio refirió a “Personas mayores y sus demandas constantes en las Defensorías del Pueblo” y en él hablaron Luis Mario Fernández Rizzo, defensor de Adultos Mayores de la ciudad Rosario; y Sofia Marzioni, docente de la UNL.

## Gobierno Nacional contra la Resolución de Naciones Unidas que condena la violencia de género

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) expresó su enérgico repudio a la posición sostenida por el Gobierno Nacional en contra de la resolución de Naciones Unidas que condena a todas las formas de violencia de género, en especial en el entorno digital, y llama a intensificar los esfuerzos estatales para prevenirla y erradicarla.

En ese sentido, desde ADPRA calificaron a la decisión oficial como un grave retroceso en materia de protección de los derechos de las mujeres y las niñas, respecto de los compromisos nacionales, regionales e internacionales asumidos por la Argentina, quedando ubicado como el único país que votó negativamente en la Asamblea General integrada por 193 Estados.

También advirtieron sobre cómo el desconocimiento del drama social que es la violencia contra las mujeres y niñas, por parte de las más altas autoridades estatales, puede conllevar a una peligrosa legitimación de conductas agresivas y discriminatorias.

Por último, manifestaron su preocupación por el correlato con un contexto de vaciamiento de las políticas públicas que promueven la igualdad de género y el derecho a vivir una vida libre de violencia; frente al que las Defensoras y Defensores del pueblo de todo el país coincidieron en exigir su inmediato restablecimiento.

El documento lleva la firma de las autoridades de ADPRA y el acompañamiento de los Defensores del Pueblo de todo el país, incluido el Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando.



# CONCLUSIÓN

En este informe como Defensoría del Pueblo y propulsora de los Derechos Humanos, hemos explorado las diversas formas en las que hemos trabajado incansablemente para proteger y promover los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Nuestro compromiso es inquebrantable y nuestra misión es clara: asegurar que cada individuo pueda vivir con dignidad, igualdad y justicia, a pesar de las adversidades que nos toca afrontar como comunidad y organización social.

Este informe está dedicado a personas que han hecho mucho más para los demás que para uno mismo Mirica Bezic y Cynthia Lupia.

A cada ciudadano que ha confiado en nosotros y nos ha permitido ser su voz en la defensa de sus derechos. Sus historias, desafíos y triunfos nos inspiran a seguir adelante con nuestra misión, remarcando

A todos los colaboradores, Defensores, Instituciones, Organismos, voluntarios y profesionales que trabajan en nuestra Defensoría incansablemente en cada caso, demostrando un compromiso profundo con la justicia y la equidad.

A las organizaciones no gubernamentales, instituciones y entidades que han trabajado en conjunto con nosotros para fortalecer la protección de los derechos humanos. Su colaboración y esfuerzo compartido han sido esenciales para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Con gratitud y esperanza, nos despedimos con la certeza de que cada paso dado ha contribuido a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Continuaremos trabajando con el mismo compromiso y dedicación, fortaleciendo los valores de justicia, igualdad y derechos humanos para todos y todas.